



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

**TESIS**

**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE, PERIODO 2023**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

**AUTOR:**

Br. MELANI LILIANA TORRES OVIEDO

**ASESOR:**

MGT. FERNANDO AMAUT PAUCAR

**CODIGO ORCID:**

0000-0003-2287-561X

**CUSCO-PERÚ**

**2025**



# Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

## INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor MGT. Fernando Amaut Pauca .....  
..... quien aplica el software de detección de similitud al  
trabajo de investigación/tesis titulada: El planeamiento Tributario y  
su Efecto en la Recaudación del Impuesto Predial  
en la Municipalidad Distrital de Velille, Periodo 2023.

Presentado por: Melani Liliana Torres Oviedo ..... DNI N° 76511609 ;  
presentado por: ..... DNI N° : .....  
Para optar el título Profesional/Grado Académico de Maestro en Contabilidad  
Mención Tributación

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el  
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**  
**Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10 %.

### Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

| Porcentaje     | Evaluación y Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Marque con una (X) |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Del 1 al 10%   | No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.                                                                                                                                                                                                                                                               | <u>X</u>           |
| Del 11 al 30 % | Devolver al usuario para las subsanaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |
| Mayor a 31%    | El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley. |                    |

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**  
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 13 de Noviembre ..... de 2025.....

Firma

Post firma Fernando Amaut Pauca

Nro. de DNI 23988024

ORCID del Asesor 0000-0003-2287-561X

#### Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid:** 27259:520314608

# MELANI LILIANA TORRES OVIEDO

## EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:520314608

Fecha de entrega

29 oct 2025, 11:41 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

29 oct 2025, 11:53 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.docx

Tamaño del archivo

693.3 KB

98 páginas

19.393 palabras

110.304 caracteres

# 10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 25 palabras)

## Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

## Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 1%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

### N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**  
71 caracteres sospechosos en N.º de páginas  
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
ESCUELA DE POSGRADO.

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dr. TITO LIVIO PAREDES GORDON, Director e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE, PERIODO 2023** de la Br. Br. MELANI LILIANA TORRES OVIEDO. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **SIETE DE AGOSTO DE 2025**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN.

Cusco, 28 de octubre del 2025.

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA  
Primer Replicante

Mg. MIRIAM CLEDY ZARATE MUÑIZ  
Segundo Replicante

Dra. KELMA RUTH MAYHUA CURO  
Primer Dictaminante

Mg. CLEVER ABELARDO MONTALVO LOAIZA  
Segundo Dictaminante

## **DEDICATORIA**

Estoy sumamente agradecido con Dios y la Virgen Asunta porque me iluminaron para forjar mi trayectoria profesional. Su orientación, entendimiento y firmeza me han dado la capacidad de vencer las dificultades y alcanzar este momento. Este éxito es un claro resultado de su cariño y respaldo constante.

A mis padres, por ser mi pilar de superación, por haberme apoyado incondicionalmente en toda mi carrera profesional y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A mi pareja quien estuvo apoyándome y dándome las fuerzas de seguir de nunca abandonar esta meta. por su apoyo y su amor incondicional.

A mis 3 sobrinos Andrew, Alessia y Emily porque deseo que ellos obtengan muchas más metas que yo, porque quiero ser en ellos un ejemplo a seguir.

Melani Liliana Torres Oviedo

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han hecho posible la realización de esta tesis.

A la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco por mi educación, por aceptarme como miembro de su plantilla educativa y avalar mis capacidades profesionales ante el mundo.

A todos mis maestros y mentores, por inspirarme a alcanzar mis sueños y guiarme en cada paso del camino.

Agradezco a mi Asesor de tesis, Fernando Amaut Paucar, por su invaluable orientación, paciencia y motivación. Su apoyo constante y sus valiosos consejos han sido fundamentales en este proceso.

Melani Liliana Torres Oviedo

## **PRESENTACION**

Estimado director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Honorables miembros del jurado:

De acuerdo con las normas de titulación de la escuela de posgrado y aspirante al grado de Magíster en Contabilidad, especialidad en Tributación, someto a su evaluación este trabajo de investigación que lleva por título “El Planeamiento Tributario y su Efecto en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Velille, Periodo 2023”

Esta investigación se llevó a cabo siguiendo los principios de la metodología investigativa, un marco que se alinea con los progresos científicos, tecnológicos inherentes al objeto de estudio.

## Índice de Contenidos

|                                                      |      |
|------------------------------------------------------|------|
| Índice de tablas .....                               | VI   |
| Índice de figuras .....                              | VIII |
| RESUMEN .....                                        | X    |
| ABSTRAC .....                                        | XI   |
| INTRODUCCION .....                                   | XII  |
| CAPÍTULO I .....                                     | 1    |
| <b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....              | 1    |
| 1.1. Situación problemática .....                    | 1    |
| 1.2. Formulación del problema .....                  | 2    |
| a. Problema general .....                            | 2    |
| b. Problemas específicos .....                       | 2    |
| 1.3. Justificación de la investigación .....         | 3    |
| 1.4. Objetivos de la investigación .....             | 4    |
| a. Objetivo general .....                            | 4    |
| b. Objetivos específicos .....                       | 4    |
| CAPÍTULO II .....                                    | 5    |
| <b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b> .....                | 5    |
| 2.1. Bases teóricas .....                            | 5    |
| 2.1.1. Planeamiento Tributario .....                 | 5    |
| 2.1.2. Definición de planeamiento tributario .....   | 9    |
| 2.1.3. Evasión tributaria .....                      | 11   |
| 2.1.4. Elusión Tributaria .....                      | 11   |
| 2.1.5. Gestión tributaria .....                      | 12   |
| 2.1.6. Marco Normativo Tributario .....              | 12   |
| 2.2. Marco Conceptual .....                          | 19   |
| 2.3. Antecedentes .....                              | 20   |
| 2.3.1. Antecedentes Internacionales .....            | 20   |
| 2.3.2. Antecedentes Nacionales .....                 | 22   |
| 2.3.3. Antecedentes Locales .....                    | 23   |
| CAPÍTULO III .....                                   | 24   |
| <b>HIPÓTESIS Y VARIABLES</b> .....                   | 24   |
| 3.1. Hipótesis .....                                 | 24   |
| a. Hipótesis general .....                           | 24   |
| b. Hipótesis específicas .....                       | 24   |
| 3.2. Identificación de Variables e indicadores ..... | 24   |

|                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.3. Operacionalización de variables .....                                          | 26        |
| <b>CAPÍTULO IV .....</b>                                                            | <b>27</b> |
| <b>METODOLOGÍA.....</b>                                                             | <b>27</b> |
| 4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica .....                    | 27        |
| 4.2. Tipo y nivel de investigación .....                                            | 27        |
| 4.3. Unidad de análisis .....                                                       | 29        |
| 4.4. Población de estudio .....                                                     | 30        |
| 4.5. Tamaño de muestra.....                                                         | 30        |
| 4.6. Técnicas de selección de muestra .....                                         | 31        |
| 4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información .....                    | 31        |
| 4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información.....                   | 32        |
| 4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas ..... | 32        |
| <b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>                                                 | <b>33</b> |
| 5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados .....        | 33        |
| 5.2. Pruebas de hipótesis .....                                                     | 63        |
| 5.3. Presentación de resultados .....                                               | 68        |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>                                                           | <b>71</b> |
| <b>RECOMENDACIONES .....</b>                                                        | <b>73</b> |
| <b>BIBLIOGRAFIA.....</b>                                                            | <b>75</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>                                                                  | <b>77</b> |
| a. Matriz de consistencia.....                                                      | 77        |
| b. Instrumento de recolección de información .....                                  | 79        |

## Índice de tablas

|                                                                                                                                                                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Cuadro 1</b> Considera usted que el planeamiento tributario constituye un requisito fundamental para lograr una eficacia de los tributos en la Municipalidad Distrital de Velille .....                               | 45 |
| <b>Cuadro 2</b> Implementa la Municipalidad Distrital de Velille estrategias orientadas a optimizar la recaudación tributaria .....                                                                                      | 46 |
| <b>Cuadro 3</b> Dispone la Municipalidad Distrital de Velille de recursos y herramientas suficientes para ejecutar una recolección eficiente de tributos municipales .....                                               | 47 |
| <b>Cuadro 4</b> Se asignan partidas presupuestarias que posibilitan contar con la logística necesaria para ejecutar acciones de fiscalización tributarias .....                                                          | 48 |
| <b>Cuadro 5</b> Poseen los contribuyentes información suficiente y accesible para efectuar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias .....                                                                         | 49 |
| <b>Cuadro 6</b> Se ejecutan procedimientos de notificación a los contribuyentes por incumplimiento de obligaciones tributarias .....                                                                                     | 50 |
| <b>Cuadro 7</b> Resulta beneficiada la recaudación tributaria mediante la aplicación de mecanismos de amnistía tributaria .....                                                                                          | 51 |
| <b>Cuadro 8</b> Cuenta la institución municipal con planes de acción destinadas a combatir y minimizar la morosidad en el pago de tributos .....                                                                         | 52 |
| <b>Cuadro 9</b> Se llevan a cabo procesos continuos de formación y actualización tributaria en su dependencia administrativa .....                                                                                       | 53 |
| <b>Cuadro 10</b> Tiene personal capacitado para realizar la fiscalización en la municipalidad que labora .....                                                                                                           | 54 |
| <b>Cuadro 11</b> Se ha habilitado un área de atención de al contribuyente para proporcionar orientación en materia tributaria en la Municipalidad Distrital de Velille .....                                             | 55 |
| <b>Cuadro 12</b> Posee usted conocimiento acerca de los tributos y obligaciones fiscales que corresponden ser abonados a la Municipalidad Distrital de Velille .....                                                     | 57 |
| <b>Cuadro 13</b> Conoce usted cuáles son las consecuencias legales y administrativas, en forma de sanciones, que se imponen a los contribuyentes que incurren en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias ..... | 58 |
| <b>Cuadro 14</b> Se evidencia una prestación de servicios óptimos y eficientes por parte de la Municipalidad en materia de recaudación tributaria .....                                                                  | 59 |
| <b>Cuadro 15</b> Cree usted que la gestión de recursos financieros por parte de la Municipalidad se realiza de manera transparente y con orientación hacia el interés público .....                                      | 60 |

|                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Cuadro 16</b> Utiliza el área de Administración Tributaria herramientas y sistemas tecnológicos modernos que mejoren la calidad y eficiencia de la atención al contribuyente ..... | 61 |
| <b>Cuadro 17</b> Existe un ambiente para orientación Tributaria, dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Velille .....                                         | 62 |

## Índice de figuras

|                                                                                                                                                                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Figura 1</b> Considera usted que el planeamiento tributario constituye un requisito fundamental para lograr una eficacia de los tributos en la Municipalidad Distrital de Velille .....                               | 45 |
| <b>Figura 2</b> Implementa la Municipalidad Distrital de Velille estrategias orientadas a optimizar la recaudación tributaria .....                                                                                      | 46 |
| <b>Figura 3</b> Dispone la Municipalidad Distrital de Velille de recursos y herramientas suficientes para ejecutar una recolección eficiente de tributos municipales .....                                               | 47 |
| <b>Figura 4</b> Se asignan partidas presupuestarias que posibilitan contar con la logística necesaria para ejecutar acciones de fiscalización tributarias .....                                                          | 48 |
| <b>Figura 5</b> Poseen los contribuyentes información suficiente y accesible para efectuar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.....                                                                          | 49 |
| <b>Figura 6</b> Se ejecutan procedimientos de notificación a los contribuyentes por incumplimiento de obligaciones tributarias.....                                                                                      | 50 |
| <b>Figura 7</b> Resulta beneficiada la recaudación tributaria mediante la aplicación de mecanismos de amnistía tributaria.....                                                                                           | 51 |
| <b>Figura 8</b> Cuenta la institución municipal con planes de acción destinadas a combatir y minimizar la morosidad en el pago de tributos.....                                                                          | 53 |
| <b>Figura 9</b> Se llevan a cabo procesos continuos de formación y actualización tributaria en su dependencia administrativa .....                                                                                       | 54 |
| <b>Figura 10</b> Tiene personal capacitado para realizar la fiscalización en la municipalidad que labora.....                                                                                                            | 55 |
| <b>Figura 11</b> Se ha habilitado un área de atención de al contribuyente para proporcionar orientación en materia tributaria en la Municipalidad Distrital de Velille.....                                              | 56 |
| <b>Figura 12</b> Posee usted conocimiento acerca de los tributos y obligaciones fiscales que corresponden ser abonados a la Municipalidad Distrital de Velille .....                                                     | 57 |
| <b>Figura 13</b> Conoce usted cuáles son las consecuencias legales y administrativas, en forma de sanciones, que se imponen a los contribuyentes que incurren en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias ..... | 58 |
| <b>Figura 14</b> Se evidencia una prestación de servicios óptimos y eficientes por parte de la Municipalidad en materia de recaudación tributaria.....                                                                   | 59 |
| <b>Figura 15</b> Cree usted que la gestión de recursos financieros por parte de la Municipalidad se realiza de manera transparente y con orientación hacia el interés público .....                                      | 60 |

|                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Figura 16</b> Utiliza el área de Administración Tributaria herramientas y sistemas tecnológicos modernos que mejoren la calidad y eficiencia de la atención al contribuyente ..... | 61 |
| <b>Figura 17</b> Existe un ambiente para orientación Tributaria, dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Velille .....                                         | 62 |

## RESUMEN

El estudio titulado “El Planeamiento Tributario y su Efecto en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Velille, Periodo 2023” cumplió con los objetivos planteados. Entre los resultados, se logró determinar cómo el planeamiento tributario influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille durante el año 2023.

Se hizo un estudio de tipo descriptivo y explicativo con una muestra de 25 personas, entre ellas personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Velille. Para recolectar la información, se usaron revisiones de documentos y encuestas con fichas y cuestionarios de preguntas cerrados basados en la escala de Likert.

Se logró identificar cómo el planeamiento fiscal influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille durante el año 2023. Según la tabla N.º 01, el 80% de los funcionarios de la Gerencia de Administración Tributaria considera necesario el planeamiento tributario para una buena recaudación, el 8% opina que no lo es y el 12% no tiene conocimiento o no dio una opinión.

**Palabra Clave:** Planeamiento tributario, Recaudación del impuesto predial, evasión, tributos.

## ABSTRAC

The study entitled “Tax Planning and its Effect on Property Tax Collection in the District Municipality of Velille, 2023” met its objectives. Among the results, it was possible to determine how tax planning influences property tax collection in the District Municipality of Velille during 2023.

A descriptive and explanatory study was conducted with a sample of 25 people, including administrative staff from the Velille District Municipality. Data was collected through document reviews and surveys using closed-ended questionnaires based on the Likert scale.

It was possible to identify how tax planning influences property tax collection in the District Municipality of Velille during the year 2023. According to Table No. 01, 80% of the officials of the Tax Administration Management consider tax planning necessary for good collection, 8% think that it is not and 12% have no knowledge or did not give an opinion.

**Keyword:** Tax planning, property tax collection, Tax evasion, Taxes.

## INTRODUCCION

Este estudio llamado “El Planeamiento Tributario y su Efecto en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Velille, Periodo 2023” busca mostrar cómo el planeamiento tributario influye en la recaudación del impuesto predial en Velille durante 2023. Para responder a la pregunta principal y cumplir los objetivos, se desarrollaron varios capítulos en el trabajo.

**CAPÍTULO I:** En este capítulo se presenta el planteamiento del problema, que incluye la situación problemática, la formulación del problema, el problema general y los problemas específicos. También se explica la justificación de la investigación, los objetivos principales del estudio y los objetivos específicos, siguiendo la Resolución Nro. CU-0356-2017-UNSAAC del año 2017

**CAPÍTULO II:** El capítulo de Marco Teórico Conceptual incluye las bases teóricas, el marco conceptual con palabras clave y los antecedentes empíricos del estudio, de acuerdo con la Resolución Nro. CU-0356-2017-UNSAAC de 2017

**CAPÍTULO III:** Este capítulo trata sobre las hipótesis generales y las variables del estudio. Incluye las hipótesis principales y específicas, la identificación de variables e indicadores, y la forma en que estas variables se van a medir, siguiendo lo indicado en la Resolución Nro. CU-0356-2017-UNSAAC de 2017

**CAPÍTULO IV:** El capítulo de Diseño Metodológico explica el lugar donde se realizó el estudio (ubicación política y geográfica), el tipo y nivel de investigación, la unidad de análisis, la población y el tamaño de la muestra. También describa cómo se eligió la muestra, cómo se reconoció y analizó la información y las técnicas utilizadas para comprobar si las hipótesis eran verdaderas o falsas, según la Resolución Nro. CU-0356-2017-UNSAAC de 2017.

**CAPITULO V:** El capítulo de Resultados y Discusión muestra cómo se procesaron, analizaron y explicaron los resultados del estudio, incluye la prueba de hipótesis y la presentación de los hallazgos. El capítulo de Conclusiones y Recomendaciones resume las conclusiones y las sugerencias hechas a partir de la investigación, siguiendo la Resolución Nro. CU-0356-2017-UNSAAC de 2017

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Situación problemática

A lo largo de los años, el gobierno del Perú ha intentado encontrar mejores formas de recaudar impuestos para poder ofrecer más y mejores servicios a la población. Sabemos que los impuestos cumplen un papel clave: a partir de ellos se financian escuelas, centros de salud, servicios públicos y obras de infraestructura que benefician a todos. Sin embargo, para muchas empresas peruanas, el pago de impuestos puede llegar a ser una preocupación real, pues influye directamente en cuánto ganan y en las decisiones que toman para crecer, mantener empleos o invertir en nuevas oportunidades.

A veces, los empresarios sienten que gran parte de su esfuerzo termina destinado al pago de tributos, lo que puede desalentar nuevas inversiones o el desarrollo de negocios, especialmente en lugares donde las condiciones no siempre son sencillas para emprender. Por eso, la planificación tributaria se considera esencial. Es, en palabras simples, una forma de anticipar y organizar los pagos de impuestos, buscando siempre que sean justos y adecuados, y permitiendo aprovechar mejor los recursos para que los negocios prosperen sin dejar de cumplir con la ley.

Planificar bien los impuestos no solo ayuda a las empresas a evitar sorpresas desagradables o problemas con la autoridad tributaria, sino que también mejora la relación con el Estado, promueve una cultura de honestidad y colaboración, y reduce el riesgo de sanciones. Esto es fundamental no solo para cumplir las normas sino también para aportar, como corresponde, al bienestar común.

Este estudio tiene lugar en la Municipalidad Distrital de Velille, un distrito con necesidades y sueños de progreso como tantas otras en el país. La municipalidad tiene la difícil tarea de

recaudar los recursos necesarios para atender a su gente, pero enfrenta dificultades porque no ha logrado implementar una planificación fiscal eficiente ni estrategias claras para cobrar los impuestos de la mejor manera. Falta un método ordenado que permita analizar la situación real, fijar metas y decidir cómo alcanzarlas.

Por eso, el objetivo de esta investigación es comprender, de manera sencilla y práctica, de qué forma una mejor planificación fiscal puede hacer la diferencia en la recaudación del impuesto predial de Velille durante 2023.

Este estudio permite establecer cómo el planeamiento fiscal tiene efecto en la recolección del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, durante el periodo 2023.

## **1.2. Formulación del problema**

### **a. Problema general**

¿De qué manera el planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023?

### **b. Problemas específicos**

1. ¿ De qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023?

2. ¿ De qué manera el fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023?

3. ¿ De qué manera la actualización del plano catastral del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023?

### **1.3. Justificación de la investigación**

#### **Justificación practica**

La Investigación de este estudio es identificar cómo la planificación fiscal como instrumento tiene efecto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Velille.

#### **Justificación teórica**

Según la variable detectada en el Planeamiento Tributario, se organizan los datos relacionados con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Velille, considerando su fundamento teórico.

#### **Justificación metodológica**

Este análisis tiene justificación, ya que el procedimiento de recopilación de información (cuestionarios y análisis documental) se llevará a cabo con el objetivo de realizar un análisis sobre el planeamiento fiscal y su impacto en la recolección del impuesto de bienes raíces.

#### **Justificación social**

Este estudio presento como propósito fortalecer el conocimiento del planeamiento tributario en los servidores y funcionarios públicos en relación con la recaudación tributaria. Se pretende que valoren la importancia de aplicar el planeamiento tributario adecuado, lo que permite que el planeamiento tributario tenga efecto en la recaudación del impuesto predial. Una administración más eficiente se tradujo en un incremento de los ingresos y en su correcta distribución, facilitando la ejecución de proyectos que generen un impacto positivo en la comunidad.

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **a. Objetivo general**

Determinar de qué manera el planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.

### **b. Objetivos específicos**

1. Determinar de qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.

2. Determinar de qué manera el fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.

3. Determinar de qué manera la actualización del plano catastral del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **2.1. Bases teóricas**

##### **2.1.1. Planeamiento Tributario**

##### **2.1.1.1. Definición de planificación**

Cortiñas J. (2004) parafraseando en uno de sus artículos en línea, se define la planificación, también conocida como planificación, se refiere a un proceso que continúa orientado a lograr un objetivo concreto. En su contexto más extenso, supone definir uno o más objetivos junto con las acciones requeridas para alcanzarlos exitosamente. Otras definiciones más precisas definen la planificación como un proceso de decisión dirigido a lograr un futuro anhelado, teniendo en cuenta la situación presente y los elementos internos y externos que pueden influir en la consecución de las metas. Este procedimiento puede fluctuar en su complejidad, en función del entorno en el que se implemente. La acción de planear en la gestión se refiere a la elaboración de planes y proyectos en diferentes ámbitos, niveles y enfoques

Por otro lado, Kaufman (1995) afirma, por el contrario, “la planificación tiene como finalidad contribuir a alcanzar la dignidad humana donde no existe; e incrementarla donde su presencia es solamente parcial”, siendo, además un buen método para mantener en un primer plano la originalidad e individualidad de cada persona.

Y, por último, Ahumada J. (1969) precisa que “la planificación es una metodología para escoger entre alternativas que se caracterizan porque permiten verificar la prioridad, factibilidad y compatibilidad de los objetivos además de seleccionar los instrumentos más eficientes”.

### **2.1.1.2. Planeación estratégica**

Aunque gran parte de la teoría sobre planificación estratégica se centra en el sector privado, muchos de sus conceptos son aplicables al sector público. Es importante recordar que el objetivo es desarrollar un plan que busque de manera intencionada mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos, tal como se menciona.

Manso (2003, p. 1) “la formulación de cualquier estrategia se debe llevar a cabo después de que se haya identificado, evaluado y seleccionado diferentes cursos de acción”. Otro autor señala, “la estrategia en el ámbito contiene un conjunto de fines, misiones y objetivos, así como las acciones que han de emprenderse para alcanzarlos”. (Huertas y Domínguez, 2008, p.7). Por su parte, Rivas (2012) expone “las estrategias se elaboran para proporcionar una estructura que guíe el pensamiento y la acción para alcanzar la misión y los objetivos”. (p.29)

### **2.1.1.3. Etapas del Proceso de Planeación Estratégica**

Fred (2000), asevera “el proceso de dirección estratégica presenta tres etapas: la formulación de la estrategia, implementación de la estrategia y evaluación de la estrategia”. (p. 5) Parafraseando a Fred, la fase inicial incluye la elaboración de la misión y visión de la Municipalidad, la descripción de las oportunidades y amenazas que rodean a la Municipalidad, la identificación de las fortalezas y debilidades internas, la definición de metas a largo plazo, así como la formulación de estrategias y su puesta en marcha.

Respecto a la segunda etapa, a menudo se la denomina proceso de planeación estratégica hacia la implementación de estrategias. Esta fase destaca la importancia de contar con una estructura organizacional efectiva para lograr las metas anuales en consonancia con las políticas de la entidad.

En la etapa final mencionada por Fred, se lleva a cabo un análisis de la efectividad de la estrategia inicialmente adoptada, con el fin de evaluar si ha funcionado adecuadamente. Esto permite identificar las correcciones necesarias para las futuras gestiones.

Mintzberg, Ahlstrand y Lampel (1999) en su libro “Safari a la Estrategia” proponen las siguientes etapas del proceso de planeación estratégica: a) la etapa de fijación de objetivos, b) la etapa de verificación externa, c) la etapa de verificación interna, d) la etapa de evaluación de estrategias, e) la etapa de puesta en operación de la estrategia, y f) fijar plazos para todo el proceso. (pp. 72-75)

La primera etapa que plantea Mintzberg se relaciona con los objetivos que la Municipalidad desea alcanzar para establecer su estrategia. En la segunda etapa, se examina el entorno externo y se recomienda desarrollar pronósticos para anticiparse a posibles factores externos que puedan impactar a la entidad.

En la tercera fase, enfocada en la comprobación interna, el objetivo es describir a la entidad basándose en sus puntos fuertes y débiles. En el análisis de la estrategia, se examinan los logros que ha generado. La puesta en marcha de la estrategia, tal como su denominación sugiere, hace referencia a la implementación del plan maestro. Finalmente, establecer plazos para todo el proceso significa que no solo se deben programar las etapas, sino que también se deben definir tiempos concretos para la ejecución de cada componente.

Serna (2008) señala que hay cinco fases vinculadas entre sí, que incluyen: diagnóstico estratégico, orientación estratégica, creación estratégica, ejecución estratégica y operaciones. (página 57)

La primera fase ofrecerá un contexto para examinar la condición presente de la entidad. Durante la segunda fase, las entidades necesitan tener claro su rumbo, o sea, establecer sus metas. Durante la tercera fase, las operaciones estratégicas necesitan convertirse en planes de

acción concretos. La cuarta fase se enfoca en la implementación de la estrategia en cuanto a fechas y tiempos. Finalmente, la quinta fase conlleva la puesta en marcha de las estrategias, que solo implica su ejecución.

Carreto (2008), coincide con Fred y señala también que las etapas de la planificación estratégica son: formulación de las estrategias, implementación de estrategias, y evaluación de 10 estrategias. (párr. 1-3). La primera implica el establecimiento de la misión empresarial, el reconocimiento de las oportunidades y amenazas externas a la Municipalidad, la identificación de las fortalezas y debilidades internas, la definición de metas a largo plazo, la creación de estrategias alternativas, y la elección de estrategias concretas a implementar.

La segunda fase exige que la Municipalidad establezca metas anuales, elabore políticas, incentive a los trabajadores y destine recursos para que las estrategias establecidas puedan ser aplicadas. Esto conlleva promover una cultura que apoye las estrategias, instaurar una estructura organizativa eficaz, además de administrar la mercadotecnia, los presupuestos, los sistemas de información y la motivación para actuar.

La tercera fase comprende: (a) examinar los elementos internos y externos que sustentan las estrategias vigentes; (b) medir el rendimiento; y (c) poner en marcha medidas correctivas. Todas las estrategias pueden ser alteradas.

#### **2.1.1.4. Tipos de planeación**

Es posible llevar a cabo una categorización de la planificación en función de su dimensión temporal, tal como Ander-Egg (1991) sugiere una categorización basada en el periodo de realización y se tenga en cuenta:

- i. **Corto plazo:** Los planes de menos de tres años suelen elaborarse en función de la coyuntura actual. En el caso de los municipios, esto implica coordinar el presupuesto anual con el plan establecido.
- ii. **Mediano plazo:** Los planes de entre 3 y 6 años, comúnmente conocidos como planes quinquenales, son los más utilizados, ya que se alinean con los periodos municipales y presidenciales.
- iii. **Largo plazo:** Los planes de entre 6 y 10 años, conocidos como planes de prospectiva, suelen establecer importantes objetivos en ámbitos sociales, políticos y culturales. Generalmente, estos planes son elaborados por los gobiernos.

### 2.1.2. Definición de planeamiento tributario

Bravo Cucci J. (2003) describe al Planeamiento tributario como “aquel” “grupo coordinado de conductas dirigidas a optimizar la carga fiscal, ya sea para disminuir o eliminarla, o para obtener algún beneficio fiscal”.

Robles M. C (2009) describe que “el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”.

PARRA, (2014). “El planeamiento fiscal se refiere al conjunto de opciones legales a las que un contribuyente o responsable puede acudir durante uno o varios periodos fiscales con el objetivo de determinar y abonar el impuesto en beneficio del Estado, teniendo en cuenta la adecuada implementación de las regulaciones actuales”. Esto señala la equitativa responsabilidad del contribuyente en la realización de sus pagos, conforme a las regulaciones establecidas.

El planeamiento tributario se entiende como una herramienta de gestión utilizada por profesionales relacionados con la tributación, cuyo objetivo principal es identificar las mejores formas de cumplir con el pago de impuestos. A partir de las definiciones anteriores, se puede destacar que un aspecto común en todas ellas es la prudencia fiscal del contribuyente, junto con la información adecuada proporcionada por la administración tributaria.

#### **2.1.2.1 Objetivos de la planificación tributaria**

Parra (2006) asevera que “el objetivo fundamental de la planificación tributaria es determinar con razonabilidad el nivel de tributación de la entidad, las metas se van a alcanzar según la actividad realizadas”. En otras palabras, es útil para establecer una planificación fiscal centrada en la entidad, dado que su resultado modifica significativamente los resultados de un ejercicio. Según Parra (2006), los objetivos primordiales son:

- a. Obtener un cumplimiento óptimo de las obligaciones fiscales por parte de la población.
- b. Crear estrategias que nos faciliten la recolección correcta de las responsabilidades fiscales de la población, utilizando las posibilidades brindadas por la ley tributaria en vigor.
- c. Entender el impacto de los tributos en las posibles decisiones de gestión.
- d. Estimar el ahorro y los gastos tributarios de futuras operaciones económicas.

#### **2.1.2.2. Factores que hacen necesaria la planeación tributaria**

De acuerdo con la RAE, el factor se define como “cualquier elemento, circunstancia, el efecto que contribuye a generar un resultado”, por lo que se desarrollarán los factores fiscales que establecen la presencia de altos grados de informalidad.

De acuerdo con Aquino (1998, p.12); Dentro del contexto de la complejidad del fenómeno que se está estudiando, la doctrina ha mencionado diversos factores que lo originan.

En este contexto, se enumeran a continuación los más habituales, sin que se busque abarcar la presencia de varios factores de naturaleza extraeconómica que generan o potencian sus efectos.

### **2.1.3. Evasión tributaria**

Según Cosulich (1993), la evasión fiscal puede ser caracterizada como la inobservancia de las obligaciones fiscales, que puede resultar en una pérdida efectiva de la recaudación, o no. Este autor parece adoptar la postura de que se produce evasión cuando se infringen las normas legales establecidas; bajo este enfoque, se debería descartar a la elusión de una definición extensa de evasión, ya que la elusión está vinculada con la incertidumbre o laguna de la norma legal, pero sucede sin infracción a la ley; también propone una categorización de cuatro tipos: la ausencia de anotación en los registros fiscales, la ausencia de presentación.

Según Tanzi y Shome (1993), la evasión podría manifestarse de diversas maneras: Cuando no se reportan ingresos; cuando se subvaloran ingresos, ingresos o bienes; cuando se sobrevalúan los costos deducibles; mediante actividades de contrabando; y a través de numerosas otras formas que pueden incrementarse dependiendo de la inventiva del contribuyente, con el fin de disminuir sus responsabilidades fiscales.

### **2.1.4. Elusión Tributaria**

Como Escobar y Burgos (2017) lo describe “la elusión tributaria es el fenómeno jurídico que esconde la ocurrencia del supuesto imponible, de manera que la administración tributaria se encuentre con un hecho distinto o con un momento distinto fuera del alcance de la norma que se pretende burlar. Clasifican la elusión en elusión de hecho gravado y en elusión de base imponible”(p. 249).

Según Zuzunaga (2013), a través de la elusión fiscal se previene la incursión en el acto que provoca la responsabilidad fiscal. La elusión se concreta mediante el uso excesivo de las formas legales o la violación de las causas habituales. Es éticamente reprochable pero no

transgrede la ley, se vale de fallos legales para transgredir principios y valores del sistema fiscal. La economía de opción involucra una compleja Municipalidad de acciones legales que busca evitar el hecho imponible y obtener un beneficio económico que va más allá de la intención del legislador o del núcleo de la ley. Para luchar contra estas prácticas se aplican medidas anti elusivas, aunque existe la posibilidad de que infrinja ciertos principios constitucionales.

### **2.1.5. Gestión tributaria**

La reacción operativa del sistema fiscal a los principios se basa en gran parte en la administración de los impuestos.

La administración fiscal será notablemente impactada por el sistema tributario definido en los códigos.

Se puede considerar metodológicamente la vida de los tributos:

- a. Durante su instauración: En el instante en que se producen normas fiscales de naturaleza sustantiva o material, se establece la estructura y forma de las figuras tributarias.
- b. Durante su Aplicación: Es el momento en que se generan normas fiscales de naturaleza adjetiva o formal, las cuales permiten la funcionalidad y eficacia de la gestión tributaria.

J. Merino (2001)

### **2.1.6. Marco Normativo Tributario**

#### **2.1.6.1. Constitución**

La Constitución Política del Perú (1993) establece que, en nuestro país, la autoridad fiscal está repartida entre los diferentes niveles de gobierno estatal. De acuerdo con lo expuesto, el artículo 74 de la Constitución, modificado por la Ley 28390, concede autoridad fiscal al gobierno nacional, así como a las administraciones regionales y locales. (Congreso del Perú, 2004)

### **2.1.6.2. Principios Tributarios**

Ante los primeros obstáculos al uso del poder fiscal de los gobiernos locales, nos topamos con los que provienen directamente del texto constitucional, es decir, los que se relacionan con los principios que conforman la Constitución, tales como el principio de legalidad, reserva de ley y no confiscatoriedad, tal como lo señala Aranbicia M. (2012).

### **2.1.6.3. Principio de Legalidad**

El principio de legalidad fiscal está consagrado en el artículo 74 de la Constitución. Este principio establece que la autoridad fiscal del Estado se aplica únicamente a través de ley o decreto legislativo, si se delegan facultades. De acuerdo con el artículo constitucional, los gobiernos locales tienen la facultad de establecer, alterar y eliminar tributos y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con las restricciones establecidas por la ley. (Congreso del Perú, 2004)

Este principio sostiene que el titular del poder fiscal debe ejercerse mediante los entes pertinentes según la Constitución, en los asuntos definidos en ella y utilizando los instrumentos legales apropiados conforme al marco constitucional. (Congreso del Perú, 2004)

### **2.1.7. Recaudación Tributaria**

Para Estela (2015) describe que son los arbitrios a los impuestos sobre los bienes y servicios a favor de las propias municipalidades, este tipo de gravamen recae principalmente sobre el ejercicio de una actividad productiva o sobre la posesión de bienes que generan renta real o imputada.

De acuerdo con USAID (2016) los impuestos que están facultados y que pueden cobrar los gobiernos locales son: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio

vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Es el proceso de planear, organizar y administrar la interacción de un conjunto de leyes, políticas, procedimientos y actividades que contribuyan a la recaudación municipal de los Tributos Municipales.

#### **2.1.7.1. Tributación**

David Ricardo, en su teoría sobre tributación, elaborada en 1817, señala que “el problema principal de la economía política consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan” (p. xvii).

El principal desafío que Ricardo detectó en su tiempo fue la repartición de la riqueza, dado que lo que se percibía era el enriquecimiento de algunos y el empobrecimiento de otros, frecuentemente al mismo tiempo. Con base en lo anterior, el autor señala que la repartición de la riqueza es un asunto que puede verse profundamente afectado por las concepciones políticas y sociales, dado que manifiesta el conflicto entre los intereses financieros de las distintas clases sociales.

#### **2.1.7.2. El Tributo**

Se podría definir como una obligación de pago en dinero que el Estado impone, basándose en su autoridad y en la capacidad de contribución de los ciudadanos, de acuerdo con la ley, con el propósito de financiar los gastos necesarios para cumplir con sus objetivos.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (Ley de Tributación Municipal N° 776)

**a. Impuesto:** Es el impuesto cuyo abono no genera una compensación directa por parte del Estado para el contribuyente. Como sucede con el Impuesto sobre la Renta.

**b. contribución:** Se refiere al impuesto que genera beneficios a partir de la ejecución de obras públicas o de actividades del estado, tal como sucede con la Contribución al SENCICO.

**c. Tasa:** Se refiere al impuesto que se abona como resultado de la entrega efectiva de un servicio público, específico para el contribuyente, por el Estado. Por ejemplo, las tarifas de los Registros Públicos (TUO del Código Tributario, aprobadas por el Decreto Supremo N° 135-99-EF)

#### **2.1.7.3. Impuestos municipales**

Durán Rojo y Mejía Acosta (2015) sostienen: Los tributos municipales son los que el gobierno nacional establece en beneficio de las administraciones locales: Son seis tributos cuyo cobro y gestión se ha asignado a las municipalidades, beneficiándolas:

- a. Impuesto predial
- b. Impuesto al patrimonio vehicular
- c. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos
- d. Impuesto de alcabala
- e. Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas
- f. Impuestos por infracciones tributarias

#### **2.1.7.4. Impuesto Predial**

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 11, señala que: El impuesto sobre bienes raíces es un gravamen anual que incide en el valor de los terrenos urbanos y rústicos.

El Impuesto Predial se aplica de manera anual sobre el valor de los terrenos tanto urbanos como rurales. Se consideran predios aquellos terrenos, incluidos los ganados al mar, a los ríos u otros cuerpos de agua, junto con las edificaciones, construcciones o infraestructuras fijas y permanentes que se integran a ellos y que no pueden separarse sin alterar, dañar o destruir la estructura existente. La recaudación, administración y fiscalización de este tributo están a cargo de la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se ubica el bien inmueble.

El cálculo del Impuesto Predial se realiza aplicando una escala progresiva acumulativa sobre la base imponible, conforme a los siguientes tramos: hasta 15 UIT se aplica una tasa del 0.2%; por el exceso de 15 UIT y hasta 60 UIT, corresponde una tasa del 0,6%; y por el exceso de 60 UIT, una tasa del 1.0%. Asimismo, las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo de pago equivalente al 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Los contribuyentes tienen la obligación de entregar una declaración juramentada cada año, el último día laborable de febrero, a menos que el Ayuntamiento determine una prórroga.

#### **2.1.7.5. Recaudación del Impuesto Predial**

Según ministerio de economía y finanzas, 2011, p. 13 en su cita manifiesta que: Es importante porque ello contribuye con el crecimiento de nuestras localidades. Siendo principales medios para que las municipalidades obtengan ingresos y por ello se logra invertir en servicios públicos para embellecer la localidad.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 35 en su cita, indica que: La administración de este impuesto recae en las municipalidades distritales, con la posibilidad de que estos municipios provinciales administren este tributo en relación a terrenos situados en su jurisdicción donde ejercen su autoridad de nivel distrital, es decir, en los llamados cercados o centros de las provincias. En ese escenario, las municipalidades distritales

donde se ubica el terreno son las beneficiarias. Esta entidad municipal es la idónea para obtener la compensación del impuesto.

Las municipalidades de núcleos urbanos no pueden cobrar el impuesto predial de acuerdo a la definición del tribunal fiscal y del Tribunal Constitucional.

Las municipalidades de áreas urbanas no pueden percibir la recaudación del impuesto predial.

#### **2.1.7.6. Tasas**

Según la Ley de Tributación Municipal a través del (Decreto Supremo No 156-2004-EF), las tasas municipales son los impuestos establecidos por los Concejos Municipales, cuya obligación surge de la entrega efectiva por parte de la Municipalidad de un servicio público o administrativo, otorgado a las Municipalidades conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Las entidades municipales provinciales no tienen la potestad de requerir que las municipalidades de áreas urbanas reciban el pago del impuesto predial, a menos que se establezcan arbitrios municipales.

De acuerdo con el artículo 68o de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo No 156-2004-EF), las Municipalidades tienen la facultad de aplicar las siguientes tasas:

- i. i. Tasas por servicios públicos o Arbitrios: Son tarifas que se abonan por la provisión o conservación de un servicio público específico para el contribuyente.
- ii. Precios por servicios administrativos o Derechos. Son impuestos que el contribuyente tiene que abonar a la municipalidad por la gestión de

procedimientos administrativos o por la utilización específica de bienes de propiedad municipal.

- iii. Tasas por Licencias de apertura de negocio: Se refiere a las tasas que el contribuyente tiene que abonar de manera única para operar un negocio industrial, comercial o de servicios.
- iv. Tasas por estacionamiento de vehículos: se refieren a las tarifas que todos aquellos que aparcen su vehículo en áreas comerciales de gran afluencia de personas, de acuerdo con lo establecido por la Municipalidad del Distrito correspondiente, respetando los límites establecidos por la Municipalidad Provincial correspondiente y en el contexto de las normativas de tránsito que emita la autoridad pertinente del Gobierno Central. Sunat, 2012)
- v. Tasa de transporte Público: se refiere a las tarifas que todos aquellos que ofrecen el servicio de transporte público en la jurisdicción de la municipalidad Provincial, deben abonar para la administración del tránsito en la ciudad.
- vi. Otras tasas: se refieren a las tasas que todo individuo que lleve a cabo actividades sometidas a supervisión o control extraordinario municipal, siempre y cuando exista la autorización establecida.

#### **2.1.7.7. Importancia del pago de los impuestos**

Cumplir con el pago de los impuestos a los gobiernos locales es necesario porque tiene efecto directamente con el desarrollo de nuestras localidades, porque a través de ellos las municipalidades obtiene ingresos para invertir en mejorar en los servicios públicos y la calidad de vida de la población en general los impuestos deben estar destinados a asegurar el funcionamiento de la entidad que brinda los servicios públicos y la prestación de los mismos, así como de la infraestructura básica para ello. (Barrera A.S. 2001)

## 2.2. Marco Conceptual

**a. Acto administrativo:** La decisión general o especial que, en ejercicio de sus funciones, toma la autoridad administrativa, y que afecta a derechos, deberes e intereses de particulares o de entidades públicas. Los actos administrativos de la Administración Tributaria serán motivados y constarán en los respectivos instrumentos o documentos. La notificación de los actos administrativos realizada en el domicilio fiscal señalado por el contribuyente se considera válida, mientras éste no haya comunicado el cambio de domicilio. (Glosario SUNAT).

**b. Alícuota:** Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria. (Glosario SUNAT).

**c. Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que, de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales. (Glosario Tributario).

**d. Deudor Tributario:** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Glosario SUNAT).

**e. Elusión:** Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. (Glosario Tributario).

**f. Evasión:** Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria (debido a ignorancia, error o distinta interpretación de la buena fe de la ley) o culposa (ánimo preconcebido de burlar la norma legal, utilizando cualquier medio que la ley prohíbe y sanciona). (Glosario Tributario).

**g. Gravar:** Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción. (Glosario Tributario).

**h. Recaudación fiscal:** Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.

**i. Tasa: También llamada alícuota.** Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo. (Glosario SUNAT).

## **2.3. Antecedentes**

### **2.3.1. Antecedentes Internacionales**

Cifuentes et al. (2018) en su tesis de especialización titulada "Planificación tributaria en una empresa de transporte", presentada en la Universitaria Agustiniana en Bogotá, Colombia, llevaron a cabo un estudio con el objetivo de crear una estrategia de planificación tributaria que sirviera como una herramienta estratégica para optimizar los recursos de la empresa, lograr el pago óptimo de los impuestos nacionales y distritales, y mejorar el flujo de efectivo de La Empresa de Transporte para el año 2018. Para realizar este estudio, se utilizaron métodos como el estudio de caso, la encuesta y un cuestionario de encuesta, además de analizar información contenida en documentos utilizando análisis cuantitativos y cualitativos. Los resultados más destacados del estudio revelaron que, para la elaboración del presupuesto del año fiscal 2018, se tomaron en cuenta las estadísticas de ingresos de años anteriores, que variaron entre un 16% y un 24%, con un aumento del 24% de 2016 a 2017, principalmente debido a la introducción de una nueva línea de negocios. En consecuencia, se proyectó un incremento del 20% en los ingresos para el año 2018. En cuanto a la estimación de la renta para el año fiscal 2018, se aplicó la tarifa del 33% de acuerdo a la ley vigente. Las conclusiones

más importantes del estudio indicaron que, a través del análisis de los datos, se evidenció que la organización no estaba elaborando presupuestos para el año siguiente y que existían discrepancias en las deducciones realizadas en la declaración de Renta de 2016. En este sentido, se proporcionó a la empresa una herramienta para proyectar el presupuesto y considerar las 16 declaraciones fiscales para el año 2018, y se desarrolló un proyecto para corregir la declaración de impuesto de renta correspondiente a 2016.

Gaviria y Jaramillo (2021) llevaron a cabo un estudio titulado "Construcción de la planificación tributaria para una empresa del sector transporte", presentado como trabajo de pregrado en la Universidad Cooperativa de Colombia. El objetivo principal de este estudio fue desarrollar una estrategia de planificación tributaria para la empresa Combuses S.A, enfocada en el cumplimiento de las obligaciones fiscales para el año fiscal 2020 relacionadas con el impuesto de renta e industria y comercio de la ruta Zamora. La metodología utilizada se basó en una investigación aplicada que combina enfoques cuantitativos y cualitativos, lo que permitió realizar un análisis detallado, diseñar y presentar la planificación tributaria. Los resultados más destacados del estudio indicaron que en el período 2019, la empresa debía pagar un total de 385,259,000 pesos en concepto de declaración de renta, con un anticipo del 75% por valor de 288,944,000 pesos. Sin embargo, se observó que el cálculo del anticipo se realizó directamente sobre el último saldo, en lugar de calcularlo tomando el promedio de los dos últimos saldos. Además, se proyectaron los meses de noviembre y diciembre para verificar los datos generales del año 2020. En el período 2020, el saldo a pagar fue de 25,864,561 pesos, teniendo en cuenta el anticipo de 288,944,000 pesos, lo que resultó en un saldo a favor de 19,398,421 pesos. Al realizar una reconciliación de cuentas, se determinó que el saldo a favor total ascendía a 243,680,579 pesos. El estudio concluyó que, gracias al análisis de la información financiera y contable de la empresa, se logró proyectar los estados financieros, estimar los flujos de efectivo y calcular la renta para el período. Esto permitió a la empresa

disponer de manera oportuna de la estimación del tributo a pagar, lo que facilitó la adecuada reserva de fondos para cumplir con las obligaciones fiscales.

### **2.3.2. Antecedentes Nacionales**

Agurto, F. (2017) tesis: “La Conciencia Tributaria y su influencia en la Evasión Tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017”, presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para obtener su Grado Académico de Maestro en Contabilidad con Mención en Tributación, de acuerdo a los resultados obtenidos afirma que se determinó que existe una correlación moderada y muy significativa, por lo que se concluye que la Conciencia Tributaria como proceso influye en la evasión tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017, esto implica que si los contribuyentes siguen con una escasa conciencia tributaria originada dentro de su grupo socio-cultural por la falta de valores como la responsabilidad, justicia y honestidad en relación a la sociedad y el Estado, seguirá aumentando la evasión tributaria, la falta de principios conlleva al incumplimiento del pago del Impuesto predial lo que incrementará la evasión tributaria.

Lizondro, H. (2018) Tesis: “El Impuesto Predial y la Gestión Financiera en la Municipalidad Distrital de Santa María”, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para optar su título profesional de Contador Público, en su conclusión principal considera que se ha demostrado de acuerdo a los resultados obtenidos y a la contrastación de la hipótesis general donde el valor práctico ha sido mayor al valor teórico que el Impuesto Predial influye de manera significativa en la Gestión Financiera en la Municipalidad Distrital de Santa María, por cuanto la cobranza del mismo genera la recaudación tributaria de flujos de fondos que posibilita que la Gerencia General puede tenerlos en cuenta para desarrollar una Gestión Financiera eficiente mediante la planificación, organización, ejecución y control de sus actividades financieras que

deben estar orientadas al cumplimiento de sus objetivos y metas previstos en sus planes institucionales correspondiente a un período determinado.

### **2.3.3. Antecedentes Locales**

Merino T. (2022) Tesis: “El planeamiento tributario y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2019”, presentada en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, para optar el grado de maestro en contabilidad mención en Tributación, en sus objetivos determina de qué manera el planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2019, llegando a los siguientes resultados: según tabla N° 05 los servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria respecto a si el Planeamiento Tributario es necesario para una recaudación eficiente de los tributos, el 85% respondió si, el 5% no y el 10% no sabe no opina. Se cumplió con el desarrollo del objetivo de analizar cómo es la actualización del plano catastral y su efecto en el cumplimiento de la población en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2019, llegando a los siguientes resultados: según tabla N° 9 los servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria respecto a si cuentan los contribuyentes con la suficiente información para realizar los pagos de tributos, el 5% respondió si, el 80% no y el 15% no sabe no opina, según tabla N° 10 los servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria respecto a si realizan las notificaciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias, el 15% respondió si, el 40% no y el 45% no sabe no opina.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis**

##### **a. Hipótesis general**

El planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.

##### **b. Hipótesis específicas**

1. La adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.
2. El fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.
3. La actualización del plano catastral del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.

#### **3.2. Identificación de Variables e indicadores**

##### **Variable 01: Planeamiento tributario**

Planeamiento Tributario es la capacidad del pensamiento para evaluar y seleccionar con creatividad dentro de un abanico de opciones el mejor esquema de tributación, restringido a 6 industrias específicas o a situaciones de hecho particulares para reducir el pago de impuestos y evitar problemas tributarios posteriores (Dávila, 2017)

##### **Dimensiones**

- Adaptación de la legislación vigente
- Fortalecimiento de Capacidades
- Actualización de plano catastral

**Variable 02: Recaudación del impuesto predial.**

La recaudación tributaria es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidas en las Leyes, normas y reglamentos del Estado (Aguilar, 2012)

**Dimensiones**

- Actualización de plano catastral
- Eficacia en la recaudación tributaria
- Cumplimiento de la población

### 3.3. Operacionalización de variables

**Cuadro 1**

| Variables de Investigación                                                | Definición Conceptual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Definición Operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Dimensiones                                        | Indicadores                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Variable independiente</b><br><b>X:</b> Planeamiento Tributario        | Planeamiento Tributario es la capacidad del pensamiento para evaluar y seleccionar con creatividad dentro de un abanico de opciones el mejor esquema de tributación, restringido a 6 industrias específicas o a situaciones de hecho particulares para reducir el pago de impuestos y evitar problemas tributarios posteriores (Dávila, 2017) | Según Norberto Rivas en su obra Eficiencia en la recaudación tributaria. Tributaria para que una Eficiencia en la recaudación tributaria. Tributaria pueda considerarse como tal, es necesario que se evidencien las siguientes características:<br>• Adaptación<br>• Con la Eficiencia en la recaudación tributaria. Tributaria<br>• Periodo                                                                                                                                         | <b>X1</b> Adaptación de la legislación vigente     | 1.1 Nivel de adaptación<br>1.2 Instrumentos de Gestión               |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>X2</b> Fortalecimiento de Capacidades           | 2.1 Capacitación al Personal<br>2.2 Orientación a los Contribuyentes |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>X3</b> Actualización de plano catastral         | 3.1 Capacitación al Personal<br>3.2 Orientación a los Contribuyentes |
| <b>Variable dependiente</b><br><b>Y:</b> Recaudación del Impuesto Predial | La recaudación tributaria es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidas en las Leyes, normas y reglamentos del Estado (Aguilar, 2012)                                                       | (Lanza González & Pérez Gutiérrez, 2017) El perfeccionamiento de los sistemas de fiscalización en personas jurídicas empleados por la Administración Tributaria constituye un objetivo de trabajo permanente en la gestión de la recaudación y cobranza de los tributos, se integra como proceso, al perfeccionamiento de los sistemas de gestión en la Administración Pública en las localidades. • Por eso es necesario un adecuado proceso de recaudación • Correcta Fiscalización | <b>Y1</b> Eficiencia en la recaudación tributaria. | 1.1 Impuesto predial                                                 |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Y2</b> Eficacia en la recaudación tributaria    | 2.1 Impuesto predial                                                 |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Y3.</b> Cumplimiento de la población            | 3.1 Arbitrios<br>3.2 Derechos<br>3.3 Licencias                       |

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica

La provincia de Chumbivilcas forma parte de las tres provincias que integran el departamento del Cusco, en el territorio de la República del Perú. Se localiza en el extremo suroccidente del departamento, limitando al norte con las provincias de Paruro y Acomayo, al este con Canas y Espinar, al sur con el departamento de Arequipa y al oeste con el departamento de Apurímac.

El distrito de Velille constituye uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Chumbivilcas, perteneciente al departamento del Cusco, y se encuentra bajo la jurisdicción administrativa del Gobierno Regional del Cusco.



Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento\\_del\\_Cusco](https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_del_Cusco)

#### 4.2. Tipo y nivel de investigación

##### A. Tipo de investigación

Carrasco (2019), señalo que “el tipo de investigación básica solo busco ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo

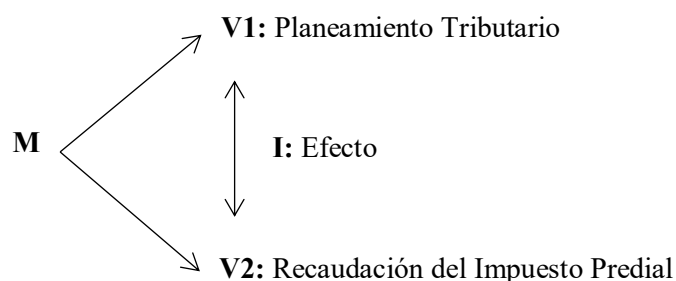
de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analizo para perfeccionar sus contenidos de tal forma que se pueda dar alternativas de solución” (p.43). La presente investigación fue categorizada como de tipo básico, lo que denota que su finalidad principal es la generación de nuevos saberes y su eventual aplicación para abordar problemas concretos. Dentro de este marco, el propósito fundamental consistió en profundizar el conocimiento referente al Planeamiento Tributario y su repercusión en la captación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Velille durante el año 2023. Para lograr este objetivo, se recurrió a Múltiples fuentes de información, incluyendo obras bibliográficas, artículos científicos, plataformas digitales de reconocimiento confiabilidad y trabajos previos elaborados por otros autores.

### **B. Nivel de investigación**

Hernández et al (2014), sobre el nivel descriptivo correlacional menciona: “los diseños descriptivos correlacional causal tuvieron como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población.” (p, 155). El alcance de la investigación correspondió al nivel descriptivo-correlacional causal, dado que se propuso caracterizar y establecer la relación de causalidad entre las dos variables objeto de estudio.

#### **Gráfico1**

Nivel descriptivo correlacional



Nota el gráfico representa el nivel de la investigación

**Dónde:**

M: Muestra de estudio

### **C. Diseño de investigación**

Hernández et al (2014), definió a la investigación no experimental como “la investigación que se realizó sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trató de estudios en los que se hizo variar en forma intencional las variables” (p. 152). En el presente estudio se adoptó un diseño de investigación no experimental, cuyo propósito central se orienta a describir y analizar el efecto del Planeamiento Tributario sobre la Recaudación del Impuesto Predial. Este diseño implicó que no se efectuaran manipulaciones intencionadas de las variables, dado que se buscó captar una representación auténtica del fenómeno estudiado sin alterar las condiciones naturales del contexto observado.

Hernández et al. (2014) señalaron que “los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. (p.154). La recolección de datos se realizó en un único momento temporal, con la finalidad de capturar una fotografía instantánea de la relación existente entre ambas variables en dicho período específico.

#### **4.3. Unidad de análisis**

En la presente investigación, la unidad de análisis corresponde a la Municipalidad Distrital de Velille. La elección de esta unidad de análisis proporciona un marco específico que permite examinar detalladamente las dinámicas, desafíos y oportunidades que enfrenta la Municipalidad en ese período. Al centrarse en una entidad nacional, se busca obtener una comprensión más profunda y matizada de los factores que se relacionan en el planeamiento tributario y la recaudación del impuesto predial. Esto proporciona información valiosa que puede ser utilizada para abordar de manera efectiva los aspectos específicos de este contexto, facilitando la identificación de estrategias y recomendaciones pertinentes para mejorar su situación y cumplir los logros que temen establecidos en la institución.

#### **4.4. Población de estudio**

Hernández et al (2014) “Se sostiene que la población hace referencia al conjunto completo de casos que cumplen con características específicas determinadas. Una vez que se ha definido la unidad de análisis y se han establecido los límites de la población a investigar, se llevará a cabo la generalización de los resultados.” (p.174). La población objeto de estudio estuvo constituida por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Velille, quienes permitieron el examen de las dinámicas y particularidades que inciden en el planeamiento tributario y la recaudación del impuesto predial. Al delimitar la población a dicha entidad municipal, se logró obtener información relevante y sustancial que coadyuvó a una mejor comprensión de la relación entre las variables analizadas.

#### **4.5. Tamaño de muestra**

Se empleó un muestreo censal al considerar la totalidad (100%) de la población, dado que su tamaño resultó manejable para el estudio. En vista de que el universo poblacional era limitado, se optó por incorporar a todos sus integrantes en la investigación, procedimiento que se denomina censo poblacional.

Hernández et al. (2014) Se sostiene que la población hace referencia al conjunto completo de casos que cumplen con características específicas determinadas. Una vez que se ha definido la unidad de análisis y se han establecido los límites de la población a investigar, se llevará a cabo la generalización de los resultados. (p.174). El tamaño muestral de la presente investigación estuvo conformado por 25 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Velille, distribuidos en 12 funcionarios públicos y 13 servidores públicos. Esta delimitación posibilitó focalizar el estudio en un grupo determinado, facilitando así el análisis de las dinámicas y particularidades que caracterizan a la institución. La concentración de la muestra en el personal municipal permitió recabar información relevante y significativa que contribuyó a una mejor

comprensión de la relación entre el planeamiento tributario y la recaudación del impuesto predial.

#### **4.6. Técnicas de selección de muestra**

En la presente investigación, se adopta una muestra censal ya que se eligió la totalidad de la población al ser un número de sujetos fácilmente manejable. (Roberto, 2014)

Hernández et al (2014) Señalo que el muestreo cualitativo es propositivo. Las primeras acciones para elegir la muestra ocurrieron desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto, en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan (p, 190). En el presente trabajo de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, lo que implicó que la selección de la muestra no se sustentó en criterios estadísticos aleatorios, sino que se efectuó mediante un procedimiento intencional y por conveniencia.

#### **4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información**

En la presente investigación se utilizará la técnica de: análisis documental y encuesta que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos. (Roberto, 2014)

##### **A. Técnicas**

Hernández et al (2014), señalo que las técnicas son los recursos de que dispuso el investigador para su trabajo, las técnicas necesitaron los instrumentos para su realización. (p.217). La técnica empleada para la recopilación de datos en este estudio correspondió a la encuesta, dado que se aplicó un conjunto de procedimientos estandarizados que permitieron recabar y analizar información de forma sistemática y ordenada.

## **B. Instrumentos**

Hernández et al (2014) Señalo que el instrumento es cuando en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos. (p.217). El instrumento aplicado en el estudio fue el cuestionario, el cual estuvo compuesto por una serie de preguntas estructuradas.

### **4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información**

Para el procesamiento de los datos se empleó la estadística descriptiva con el propósito de analizar de qué forma el planeamiento tributario incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille durante el periodo 2023, utilizando medidas como porcentajes y desviación estándar. Asimismo, se aplicó la estadística inferencial para establecer el grado de asociación entre las variables estudiadas mediante el coeficiente de compensación de Pearson. (Roberto, 2014) Para el procesamiento de los datos se utilizará el programa Excel Office.

### **4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas**

Se demostró la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza. (Roberto, 2014)

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

##### 5.1.1. Confiabilidad del estudio

###### *Cuadro 2*

*Estadística de fiabilidad de las variables*

| Variables                        | Alfa de Cronbach | Nº de elementos |
|----------------------------------|------------------|-----------------|
| Planeamiento Tributario          | 0.764            | 10              |
| Recaudación del Impuesto Predial | 0.780            | 10              |

**Nota:** El cuadro representa la estadística de fiabilidad de las variables

#### Interpretación

Hernández et al. (2014) “La confiabilidad del instrumento consiste en una fórmula que determine el grado de consistencia y precisión que poseen los instrumentos de medición” (p. 348). Cabe destacar que, con el fin de asegurar una valoración rigurosa de la confiabilidad de los datos recabados, se empleó el coeficiente Alfa de Cronbach. Este estadístico permite medir la consistencia interna del instrumento, donde los valores próximos a 1 evidencian un elevado grado de confiabilidad en la información obtenida.

El análisis de confiabilidad estadística reportó coeficientes de 0.889 y 0.882 para las variables examinadas, lo cual demuestra un alto nivel de confiabilidad en los datos obtenidos. Cabe destacar que, al acercarse a 1, estos valores indican un nivel elevado de consistencia interna, lo que refuerza la validez y robustez de la investigación. Estos resultados muestran que las respuestas de los participantes fueron coherentes, lo cual sugiere que el cuestionario fue eficaz para medir de manera confiable el Planeamiento Tributario y Recaudación del Impuesto Predial. Para asegurar una evaluación precisa de la confiabilidad, se utilizó el coeficiente Alpha de Cronbach.

### 5.1.2. Análisis sobre el planeamiento tributario y sus dimensiones

#### Variable 01 – Planeamiento Tributario

Cuadro 5

#### Análisis del Planeamiento Tributario

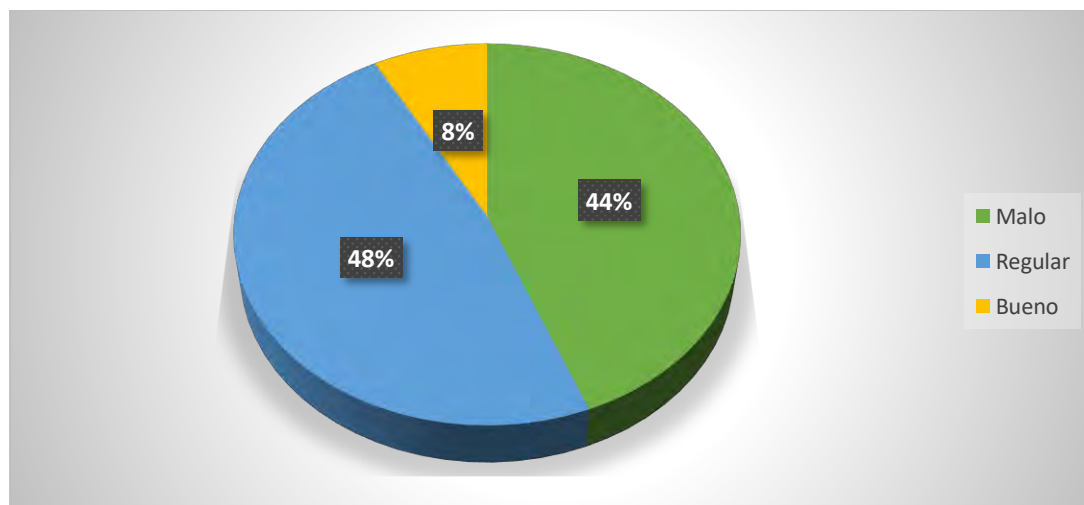
##### Planeamiento Tributario

| Escala       | Fi        | Hi%         |
|--------------|-----------|-------------|
| Malo         | 11        | 44%         |
| Regular      | 12        | 48%         |
| Bueno        | 2         | 8%          |
| <b>Total</b> | <b>25</b> | <b>100%</b> |

Nota: Elaboración propia

Figura 1

#### Análisis del Planeamiento Tributario



Nota: Elaboración propia

#### Interpretación:

Del análisis pormenorizado del Cuadro N° 5 y la Figura N° 1 se desprende que la variable 01, identificada como "Planeamiento Tributario", es valorada de forma heterogénea por el personal de la Municipalidad Distrital de Velille: el 44% de los encuestados la califica en un nivel deficiente, el 48% la sitúa en un nivel intermedio y el 8% la estima como satisfactoria. Desde la percepción de los trabajadores municipales, estos hallazgos permiten concluir que la

apreciación general respecto al planeamiento tributario se ubica en un nivel regular. Dicho resultado sugiere que las prácticas asociadas al planeamiento tributario no pueden clasificarse de manera absoluta como favorables o desfavorables. Del mismo modo, se infiere que la normativa relativa al planeamiento tributario no fue implementada de forma adecuada. Además, se evidencia que las estrategias de planeamiento tributario no generaron el impacto necesario para lograr una gestión plenamente eficaz en esta materia.

### Dimensión 01 – Adaptación de la Legislación Vigente

*Cuadro 1*

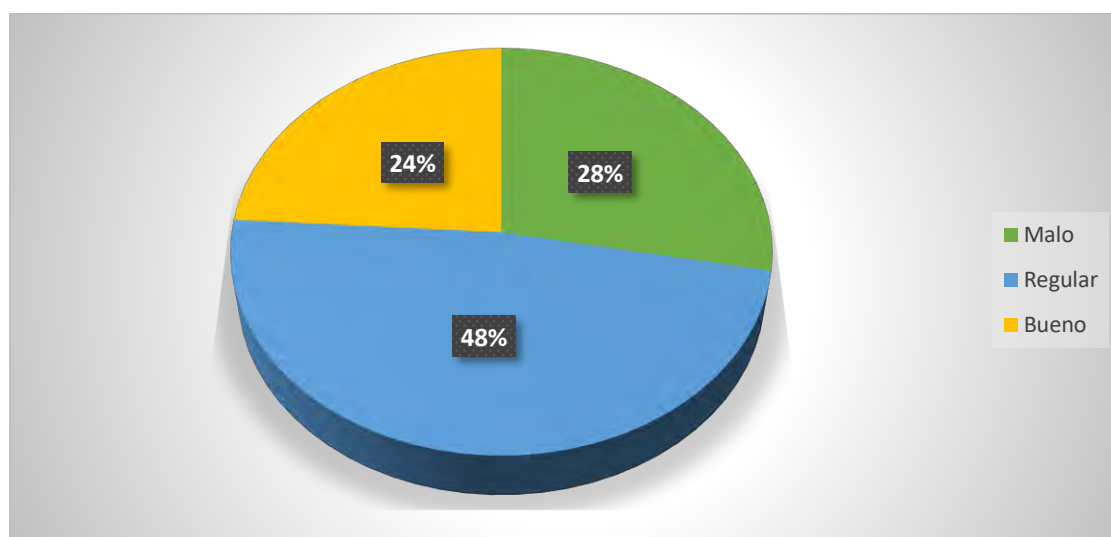
#### *Adaptación de la Legislación Vigente*

| Planeamiento Tributario |           |             |
|-------------------------|-----------|-------------|
| Escala                  | Fi        | Hi%         |
| Malo                    | 7         | 28%         |
| Regular                 | 12        | 48%         |
| Bueno                   | 6         | 24%         |
| <b>Total</b>            | <b>25</b> | <b>100%</b> |

Nota: Elaboración propia

*Figura 2*

#### *Adaptación de la Legislación Vigente*



Nota: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Del examen detallado del Cuadro N° 6 y la Figura N° 2 se desprende que la Dimensión 01, designada como "Adaptación de la Legislación Vigente", recibe valoraciones diferenciadas por parte del personal de la Municipalidad Distrital de Velille: el 28% de los encuestados la sitúan en un nivel deficiente, el 48% la ubica en un nivel intermedio y el 24% la estimación como satisfactoria. Desde la óptica de los trabajadores municipales, estos datos permiten afirmar que la percepción general sobre la Adaptación de la Legislación Vigente se encuentra en un nivel regular. Este hallazgo sugiere que la eficacia del proceso de Adaptación de la Legislación Vigente no puede categorizarse de forma tajante como favorable o desfavorable. Asimismo, pone de manifiesto que tanto esta dimensión como su marco normativo no fueron implementadas de manera apropiada. Igualmente, se observa que las estrategias empleadas en el ámbito de la Adaptación de la Legislación Vigente no producen el impacto requerido para configurar un sistema plenamente eficaz.

### **Dimensión 02 –Fortalecimiento de Capacidades**

#### *Cuadro 2*

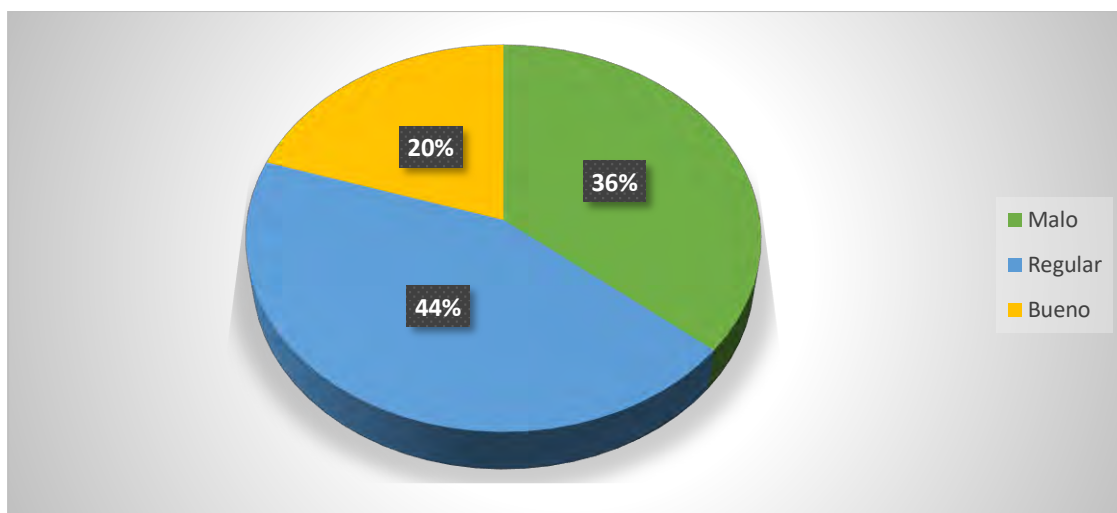
#### *Análisis de las Fortalecimiento de Capacidades*

| <b>Fortalecimiento de Capacidades</b> |           |             |
|---------------------------------------|-----------|-------------|
| <b>Escala</b>                         | <b>Fi</b> | <b>Hi%</b>  |
| Malo                                  | 9         | 36%         |
| Regular                               | 11        | 44%         |
| Bueno                                 | 5         | 20%         |
| <b>Total</b>                          | <b>25</b> | <b>100%</b> |

Nota: Elaboración propia

#### *Figura 3*

#### *Análisis de las Fortalecimiento de Capacidades*



Nota: Elaboración propia

### **Interpretación:**

Del análisis pormenorizado del Cuadro N° 7 y la Figura N° 3 se evidencia que la Dimensión 02, identificada como "Fortalecimiento de Capacidades", es valorada de forma heterogénea por el personal de la Municipalidad Distrital de Velille: el 36% de los encuestados la califica en un nivel deficiente, el 44% la sitúa en un nivel intermedio y el 20% la considera satisfactoria. Desde la perspectiva de los trabajadores municipales, estos resultados permiten concluir que la percepción general acerca del Fortalecimiento de Capacidades se ubica en un nivel regular. Este hallazgo sugiere que evaluar la eficacia del Fortalecimiento de Capacidades no puede simplificarse mediante una clasificación dicotómica entre favorable o desfavorable. Además, pone de relieve que las estrategias aplicadas en materia de Fortalecimiento de Capacidades no resultaron lo suficientemente efectivas para asegurar un sistema plenamente eficaz en su conjunto. Resultaría conveniente adoptar enfoques más integrales y contextualizados al momento de valorar la efectividad y el impacto global del planeamiento tributario.

### Dimensión 03 –Actualización de Plano Catastral

*Cuadro 3*

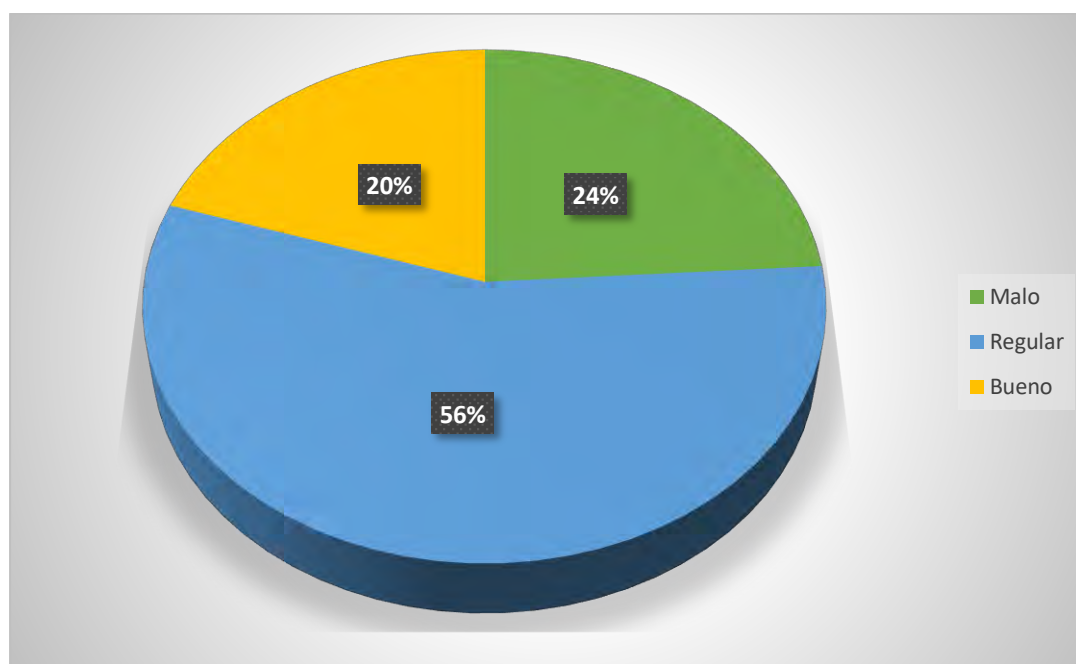
*Análisis de Actualización de Plano Catastral*

| Actualización de Plano Catastral |           |             |
|----------------------------------|-----------|-------------|
| Escala                           | Fi        | Hi%         |
| Malo                             | 6         | 24%         |
| Regular                          | 14        | 56%         |
| Bueno                            | 5         | 20%         |
| <b>Total</b>                     | <b>25</b> | <b>100%</b> |

Nota: Elaboración propia

*Figura 4*

*Análisis de Actualización de Plano Catastral*



Nota: Elaboración propia

### Interpretación

Del examen minucioso del Cuadro N° 8 y la Figura N° 4 se desprende que la Dimensión 03, denominada "Actualización de Plano Catastral", recibe valoraciones diferenciadas por parte del personal de la Municipalidad Distrital de Velille: el 24% de los encuestados la sitúan en un

nivel deficiente, el 56% la ubicación en un nivel intermedio y el 20% la estimación como satisfactoria. Desde la óptica de los trabajadores municipales, estos datos permiten afirmar que la percepción general respecto a la Actualización de Plano Catastral se encuentra en un nivel regular. Este resultado indica que valorar la eficacia de las estrategias vinculadas a la Actualización de Plano Catastral no puede reducirse a una categorización simplista entre aspectos favorables o desfavorables. Asimismo, evidencia que la normativa aplicada en materia de Actualización de Plano Catastral no generó el impacto requerido para garantizar un sistema plenamente eficaz en su totalidad. Resultaría recomendable implementar enfoques más integrales y contextualizados al momento de evaluar la efectividad y el impacto global del planeamiento tributario.

### **5.1.3. *Análisis sobre la Recaudación del Impuesto Predial***

#### **Variable 02 – Recaudación del Impuesto Predial**

##### *Cuadro 4*

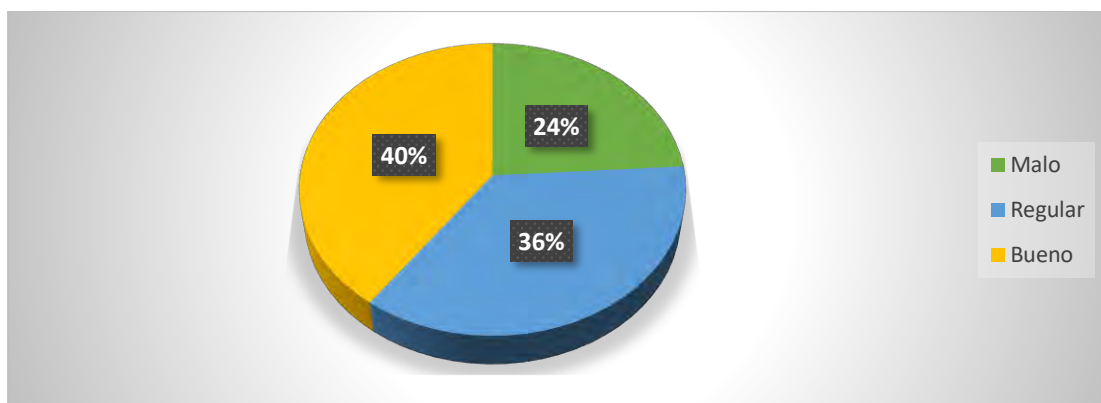
##### *Análisis de Recaudación del Impuesto Predial*

| <b>Recaudación del Impuesto Predial</b> |           |             |
|-----------------------------------------|-----------|-------------|
| <b>Escala</b>                           | <b>Fi</b> | <b>Hi%</b>  |
| Malo                                    | 6         | 24%         |
| Regular                                 | 9         | 36%         |
| Bueno                                   | 10        | 40%         |
| <b>Total</b>                            | <b>25</b> | <b>100%</b> |

Nota: Elaboración propia

#### **Figura 5**

##### *Análisis de Recaudación del Impuesto Predial*



Nota: Elaboración propia

### Interpretación

Del análisis detallado del Cuadro N° 9 y la Figura N° 5 se evidencia que la variable 02, identificada como "Recaudación del Impuesto Predial", es valorada de forma heterogénea por el personal de la Municipalidad Distrital de Velille: el 24% de los encuestados la califica en un nivel deficiente, el 36% la sitúa en un nivel intermedio y el 40% la estimación como satisfactoria. Desde la perspectiva de los trabajadores municipales, estos hallazgos permiten concluir que la percepción general acerca de la Recaudación del Impuesto Predial se ubica en un nivel favorable. Este resultado sugiere que las prácticas asociadas a la Recaudación del Impuesto Predial pueden categorizarse predominantemente como positivas. Asimismo, indica que la normativa de Planeamiento Tributario fue implementada de manera adecuada. Además, pone de aliviar que tanto la eficiencia como la eficacia en la recaudación tributaria, junto con el cumplimiento ciudadano, generaron el impacto suficiente para alcanzar un Planeamiento Tributario plenamente eficaz. No obstante, resultaría conveniente considerar la adopción de medidas complementarias orientadas a potenciar la efectividad integral del planeamiento tributario.

### Dimensión 01 – Eficiencia en la recaudación tributaria.

#### Cuadro 5

Análisis de Eficiencia en la recaudación tributaria.

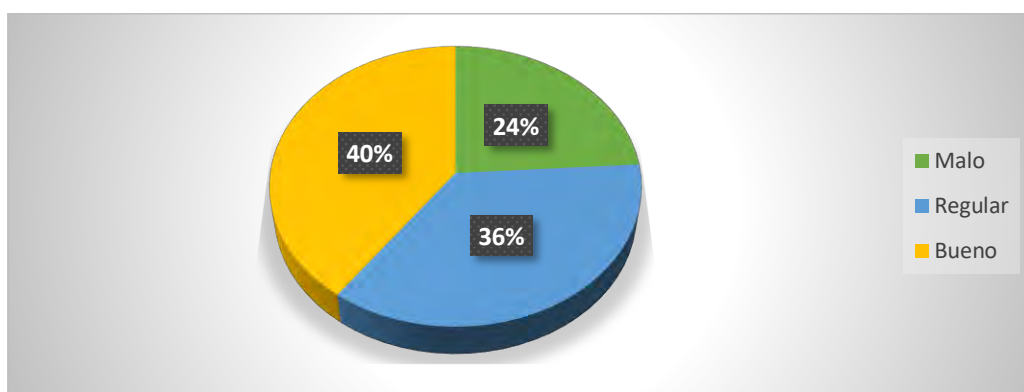
### Eficiencia en la recaudación tributaria.

| Escala       | Fi        | Hi%         |
|--------------|-----------|-------------|
| Malo         | 8         | 24%         |
| Regular      | 10        | 36%         |
| Bueno        | 7         | 40%         |
| <b>Total</b> | <b>25</b> | <b>100%</b> |

Nota: Elaboración propia

**Figura 6**

Análisis de Eficiencia en la recaudación tributaria.



Nota: Elaboración propia

### Interpretación

Al analizar detalladamente el Cuadro N° 10 y la Figura N° 6, se evidencia que la Dimensión 01, denominada "Eficiencia en la recaudación tributaria.", es percibida de manera diversa por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Velille, donde un 24% de ellos la califica en un nivel malo, mientras que el 36% la considera en un nivel regular y el 40% restante la evalúa como buena. Esto desde la perspectiva de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Velille, con estos resultados se puede decir que el análisis sobre la planificación es bueno. Este resultado indica que la planificación en la Recaudación del Impuesto Predial podría considerarse mayormente positiva. Además, destaca que la dirección fue implementada de manera efectiva. Asimismo, resalta que el control ejerció suficiente el efecto para lograr una Recaudación del Impuesto Predial totalmente eficaz. Sin embargo, sería prudente contemplar la implementación de medidas adicionales para mejorar la efectividad de la Recaudación del

Impuesto Predial en su totalidad. Ampliar la evaluación y considerar otros aspectos clave podría contribuir a un mejor desempeño en este ámbito.

## Dimensión 02 – Eficacia en la recaudación tributaria

### Cuadro 6

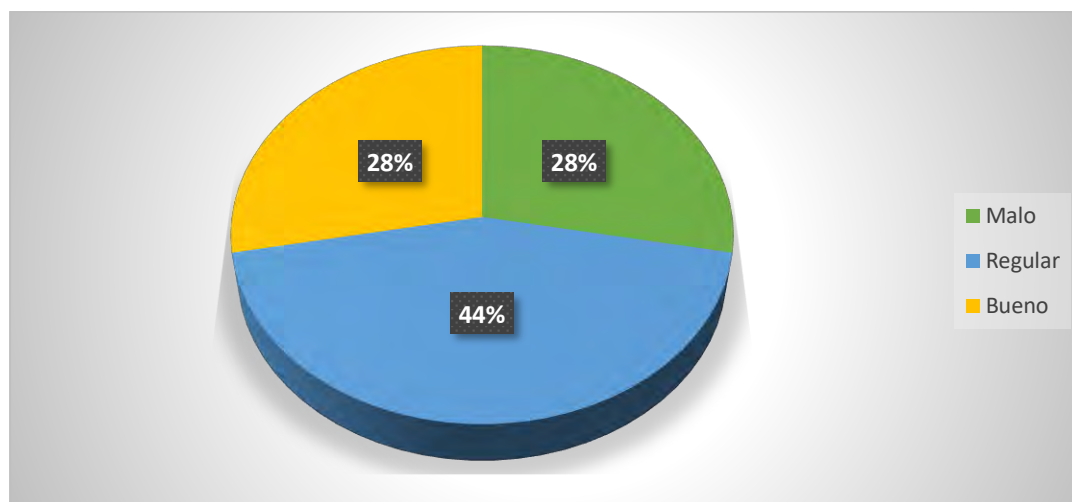
Análisis de Eficacia en la recaudación tributaria

| Eficacia en la recaudación tributaria |           |             |
|---------------------------------------|-----------|-------------|
| Escala                                | Fi        | Hi%         |
| Malo                                  | 7         | 28%         |
| Regular                               | 11        | 44%         |
| Bueno                                 | 7         | 28%         |
| <b>Total</b>                          | <b>25</b> | <b>100%</b> |

Nota: Elaboración propia

### Figura 7

Análisis de Eficacia en la recaudación tributaria



Nota: Elaboración propia

### Interpretación

Del análisis pormenorizado del Cuadro N° 11 y la Figura N° 7 se desprende que la Dimensión 02, identificada como "Eficacia en la evaluación tributaria", recibe valoraciones

diferenciadas por parte del personal de la Municipalidad Distrital de Velille: el 28% de los encuestados la sitúan en un nivel deficiente, el 44% la ubica en un nivel intermedio y el 28% la considera satisfactoria. Desde la óptica de los trabajadores municipales, estos hallazgos permiten concluir que la percepción general respecto a la gestión directiva se ubica en un nivel regular. Este resultado sugiere que la dirección en la Recaudación del Impuesto Predial no puede categorizarse de manera simplista como favorable o desfavorable. Además, indica que la implementación de la gestión directiva no resultó altamente efectiva. Asimismo, evidencia que el control no generó el impacto necesario para garantizar una Recaudación del Impuesto Predial plenamente eficaz. Resultaría aconsejable considerar la adopción de medidas complementarias orientadas a fortalecer la efectividad integral de la Recaudación del Impuesto Predial. La exploración de nuevas estrategias y el robustecimiento de los procesos administrativos y mecanismos de coordinación municipal podrían contribuir significativamente a optimizar los resultados en esta materia.

### **Dimensión 03 – Cumplimiento de la población**

#### **Cuadro 7**

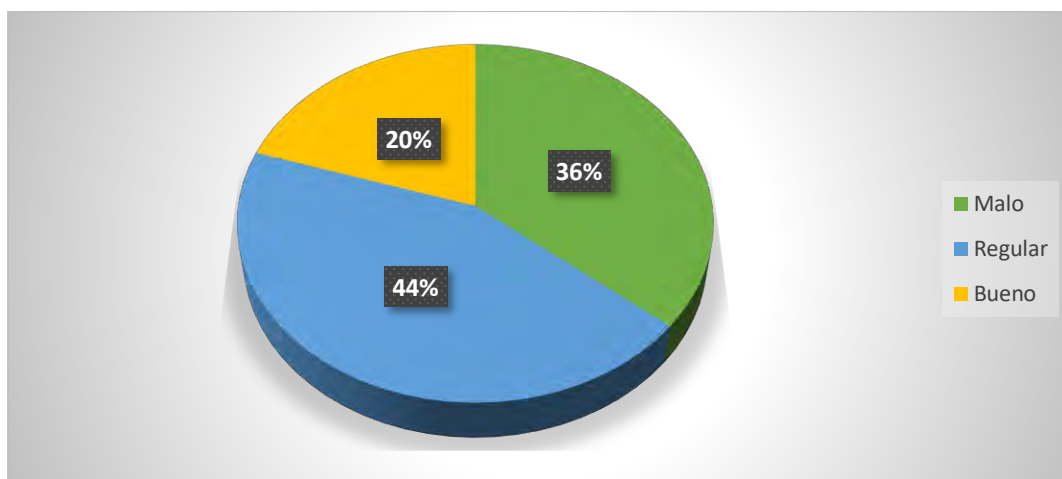
Análisis de Cumplimiento de la población

| <b>Cumplimiento de la población</b> |           |             |
|-------------------------------------|-----------|-------------|
| <b>Escala</b>                       | <b>Fi</b> | <b>Hi%</b>  |
| Malo                                | 9         | 36%         |
| Regular                             | 11        | 44%         |
| Bueno                               | 5         | 20%         |
| <b>Total</b>                        | <b>25</b> | <b>100%</b> |

Nota: Elaboración propia

#### **Figura 8**

Análisis de Cumplimiento de la población



Nota: Elaboración propia

### Interpretación

Del análisis exhaustivo del Cuadro N° 12 y la Figura N° 8 se desprende que la Dimensión 03, designada como "Cumplimiento de la población", recibe valoraciones heterogéneas por parte del personal de la Municipalidad Distrital de Velille: el 36% de los encuestados la sitúan en un nivel deficiente, el 44% la ubica en un nivel intermedio y el 20% la estimación como satisfactoria. Desde la perspectiva de los trabajadores municipales, estos datos permiten inferir que la percepción general respecto al control se posiciona en un nivel regular. Este hallazgo sugiere que la gestión administrativa en la Recaudación del Impuesto Predial no puede categorizarse de forma absoluta como favorable o desfavorable. Además, evidencia que la dirección implementada no generó el impacto suficiente para asegurar una Recaudación del Impuesto Predial plenamente eficaz. Resultaría considerar recomendable la implementación de medidas adicionales para fortalecer la efectividad integral de la Recaudación del Impuesto Predial. La exploración de nuevas estrategias y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y seguimiento podrían contribuir de manera significativa a optimizar los resultados en esta materia.

#### 5.1.4. Distribución de frecuencias

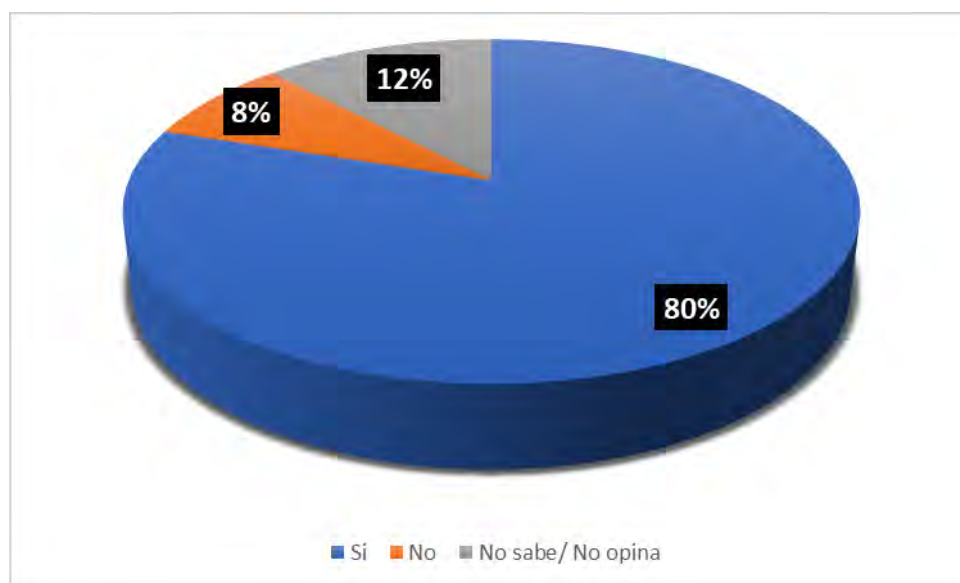
1. ¿Considera usted que el planeamiento tributario constituye un requisito fundamental para lograr una eficacia de los tributos en la Municipalidad Distrital de Velille?

**Cuadro 1** Considera usted que el planeamiento tributario constituye un requisito fundamental para lograr una eficacia de los tributos en la Municipalidad Distrital de Velille

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 20         | 80%        |
| No               | 2          | 8%         |
| No sabe/No opina | 3          | 12%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 9** Considera usted que el planeamiento tributario constituye un requisito fundamental para lograr una eficacia de los tributos en la Municipalidad Distrital de Velille



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

#### Interpretación

Según la Cuadro 1 y Figura 1, de la encuesta aplicada a los trabajadores administrativos, respecto a si el Planeamiento Tributario es necesario para una recaudación eficiente de los tributos, el 80% respondió si, el 8% no y el 12% no sabe no opina.

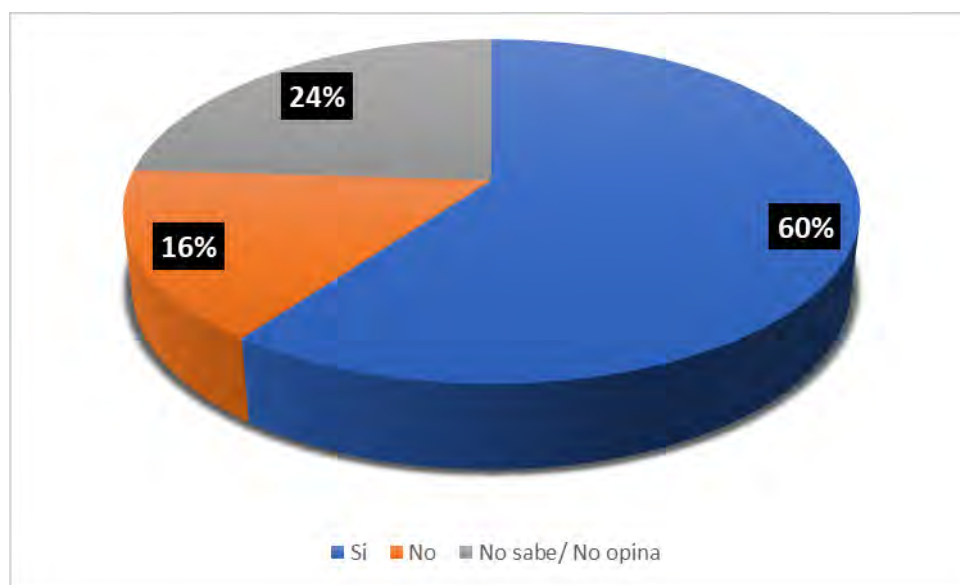
2. ¿Implementa la Municipalidad Distrital de Velille estrategias orientadas a optimizar la recaudación tributaria?

**Cuadro 2** Implementa la Municipalidad Distrital de Velille estrategias orientadas a optimizar la recaudación tributaria

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 15         | 60%        |
| No               | 4          | 16%        |
| No sabe/No opina | 6          | 24%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 10** Implementa la Municipalidad Distrital de Velille estrategias orientadas a optimizar la recaudación tributaria



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

### Interpretación

Según la Cuadro 2 y Figura 2, de la encuesta aplicada a los trabajadores administrativos, respecto a si manejan estrategias para optimizar la recaudación de tributos, el 60% respondió si, el 16% no y el 24% no sabe no opina.

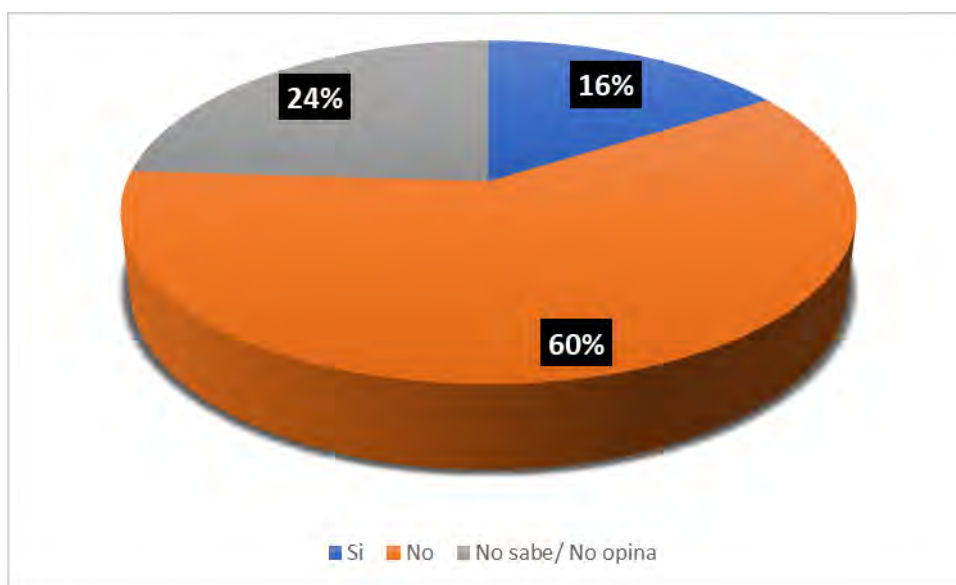
3. ¿Dispone la Municipalidad Distrital de Velille de recursos y herramientas suficientes para ejecutar una recolección eficiente de tributos municipales?

**Cuadro 3** Dispone la Municipalidad Distrital de Velille de recursos y herramientas suficientes para ejecutar una recolección eficiente de tributos municipales

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 4          | 16%        |
| No               | 15         | 60%        |
| No sabe/No opina | 6          | 24%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 11** Dispone la Municipalidad Distrital de Velille de recursos y herramientas suficientes para ejecutar una recolección eficiente de tributos municipales



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

### Interpretación

Según la Cuadro 3 y Figura 3, de la encuesta aplicada a los trabajadores administrativos, respecto a si cuenta la Municipalidad con los suficientes recursos y herramientas para la recaudación eficiente de tributos municipales, el 16% respondió si, el 60% no y el 24% no sabe no opina.

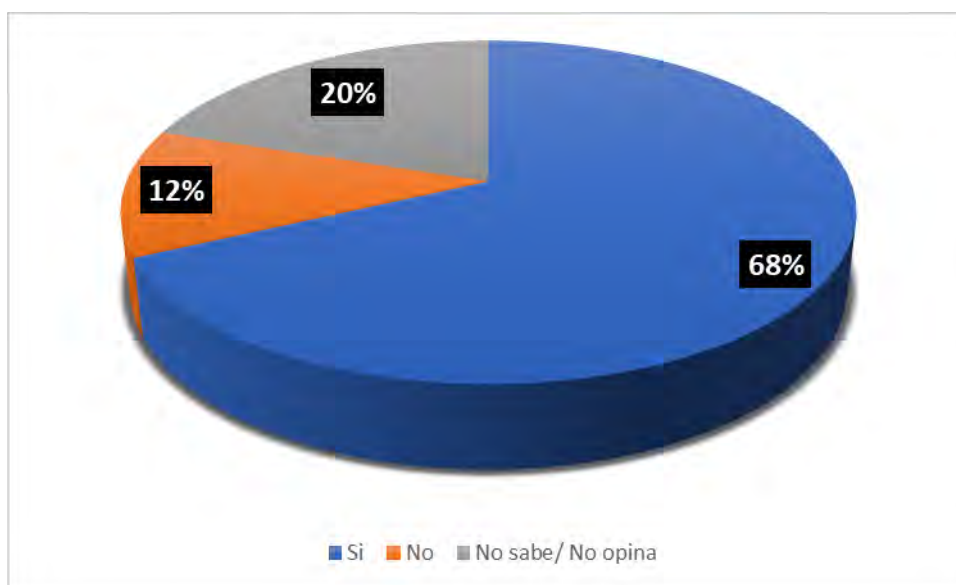
4. ¿Se asignan partidas presupuestarias que posibilitan contar con la logística necesaria para ejecutar acciones de fiscalización tributaria?

**Cuadro 4** Se asignan partidas presupuestarias que posibilitan contar con la logística necesaria para ejecutar acciones de fiscalización tributarias

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 17         | 68%        |
| No               | 3          | 12%        |
| No sabe/No opina | 5          | 20%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 12** Se asignan partidas presupuestarias que posibilitan contar con la logística necesaria para ejecutar acciones de fiscalización tributarias



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

### Interpretación

De conformidad con el Cuadro 4 y la Figura 4, derivados de la encuesta realizada al personal administrativo, respecto a la asignación de recursos que posibiliten disponer de logística para llevar a cabo las acciones de fiscalización tributaria, el 68% de los encuestados

respondió afirmativamente, el 12% negó esta asignación y el 20% manifestó no poseer opinión al respecto o desconocer la información.

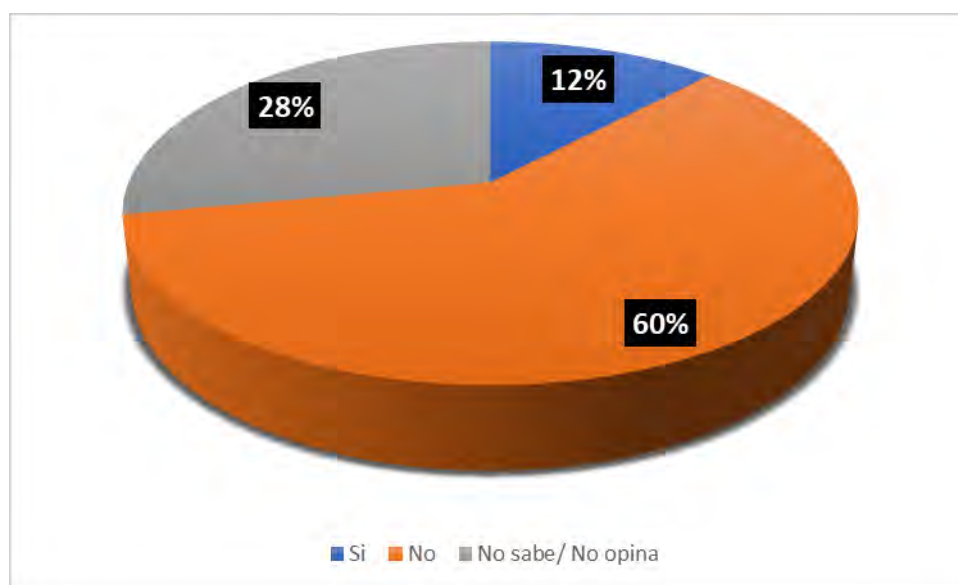
5. ¿Poseen los contribuyentes información suficiente y accesible para efectuar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

**Cuadro 5** Poseen los contribuyentes información suficiente y accesible para efectuar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 3          | 12%        |
| No               | 15         | 60%        |
| No sabe/No opina | 7          | 28%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 13** Poseen los contribuyentes información suficiente y accesible para efectuar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

## Interpretación

De acuerdo con el Cuadro 5 y la Figura 5, derivados de la encuesta aplicada al personal administrativo, en relación a si los contribuyentes disponen de información suficiente para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias, el 12% de los encuestados respondió afirmativamente, el 60% indicó que no cuentan con tal información y el 28% manifestó no poseer opinión al respecto o desconocer al respecto.

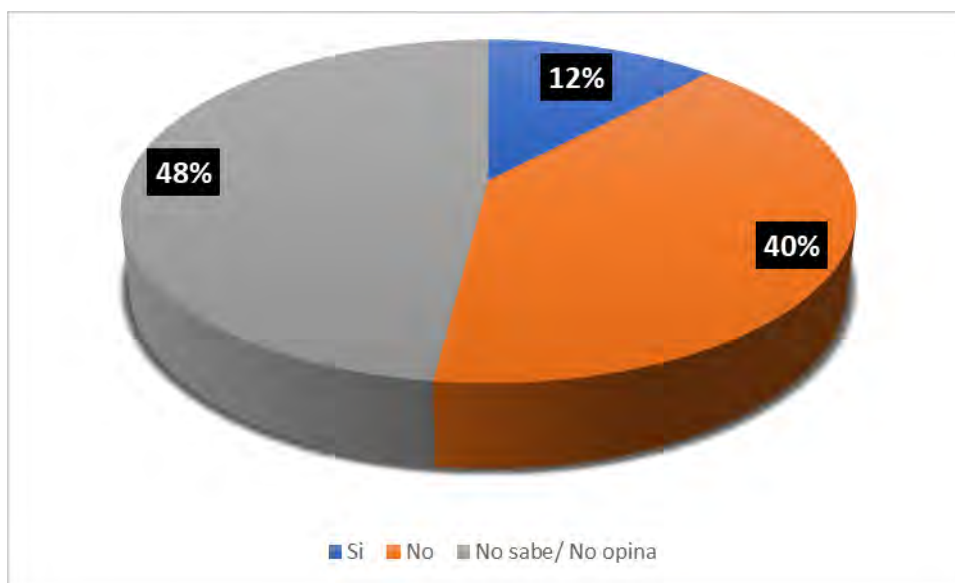
6. ¿Se ejecutan procedimientos de notificación a los contribuyentes por incumplimiento de obligaciones tributarias?

**Cuadro 6** Se ejecutan procedimientos de notificación a los contribuyentes por incumplimiento de obligaciones tributarias

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 3          | 12%        |
| No               | 10         | 40%        |
| No sabe/No opina | 12         | 48%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 14** Se ejecutan procedimientos de notificación a los contribuyentes por incumplimiento de obligaciones tributarias



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

## Interpretación

De conformidad con el Cuadro 6 y la Figura 6, derivados de la encuesta realizada al personal administrativo, respecto a si se ejecutaron las notificaciones por incumplimiento de obligaciones tributarias, el 12% de los encuestados respondió afirmativamente, el 40% respondió negativamente y el 48% manifestó no poseer criterio al respecto o carecer de información sobre el particular.

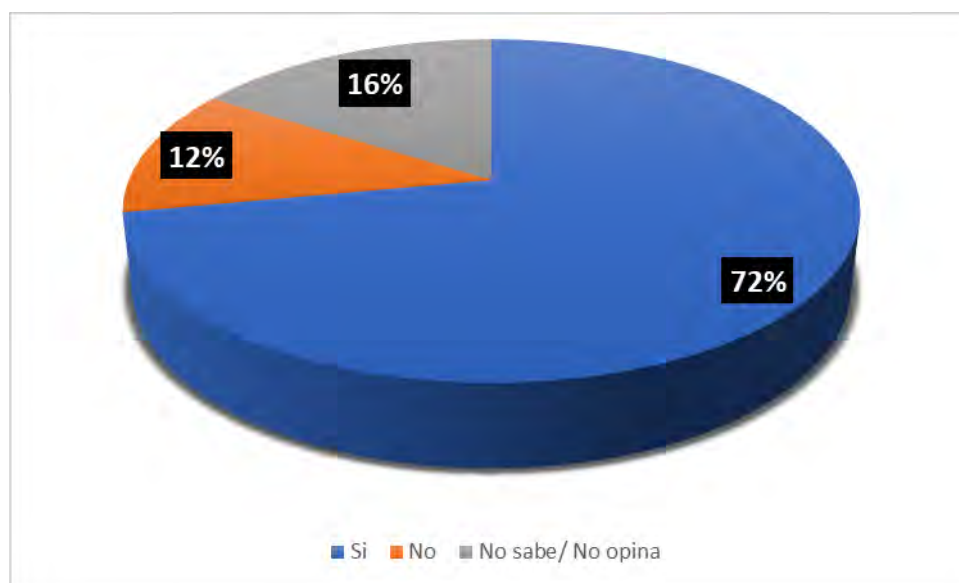
7. ¿Resulta beneficiada la recaudación tributaria mediante la aplicación de mecanismos de amnistía tributaria?

**Cuadro 7** Resulta beneficiada la recaudación tributaria mediante la aplicación de mecanismos de amnistía tributaria

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 18         | 72%        |
| No               | 3          | 12%        |
| No sabe/No opina | 4          | 16%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 15** Resulta beneficiada la recaudación tributaria mediante la aplicación de mecanismos de amnistía tributaria



*Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27*

### **Interpretación**

De acuerdo con el Cuadro 7 y la Figura 7, derivados de la encuesta realizada al personal administrativo, respecto a si la recaudación tributaria se ve beneficiada cuando se implementan campañas de amnistía fiscal, el 72% de los encuestados respondió afirmativamente, el 12% respondió negativamente y el 16% manifestó no poseer opinión al respecto o desconocer sobre el tema.

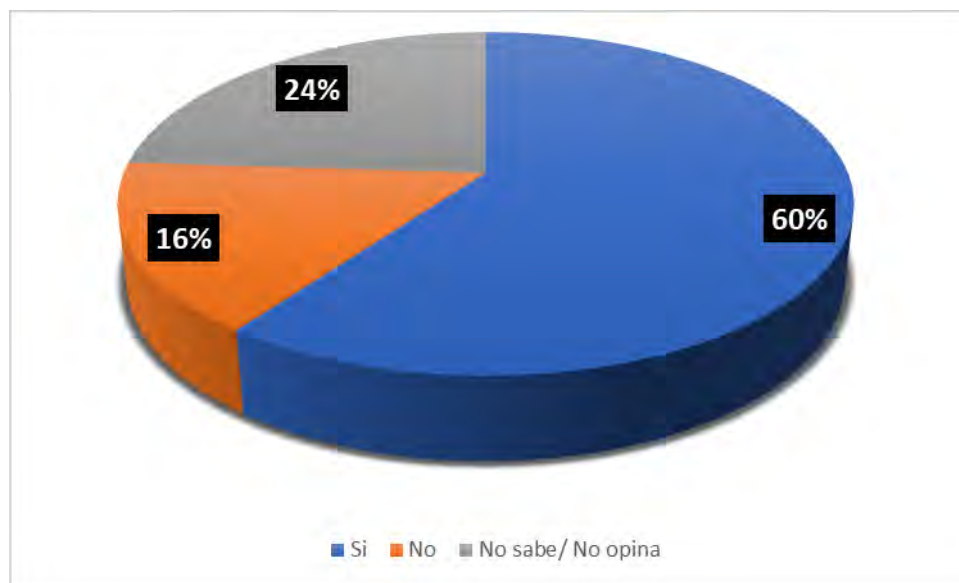
8. ¿Cuenta la institución municipal con planes de acción destinadas a combatir y minimizar la morosidad en el pago de tributos?

***Cuadro 8*** Cuenta la institución municipal con planes de acción destinadas a combatir y minimizar la morosidad en el pago de tributos

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 15         | 60%        |
| No               | 4          | 16%        |
| No sabe/No opina | 6          | 24%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27*

**Figura 16** Cuenta la institución municipal con planes de acción destinadas a combatir y minimizar la morosidad en el pago de tributos



*Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27*

### Interpretación

De conformidad con el Cuadro 8 y la Figura 8, derivados de la encuesta aplicada al personal administrativo, en relación a si la Municipalidad dispone de estrategias destinadas a disminuir el índice de morosidad tributaria entre los contribuyentes, el 60% de los encuestados respondió afirmativamente, el 16% respondió negativamente y el 24% manifestó no poseer opinión al respecto o carecer de información sobre el particular.

9. ¿Se llevan a cabo procesos continuos de formación y actualización tributaria en su dependencia administrativa?

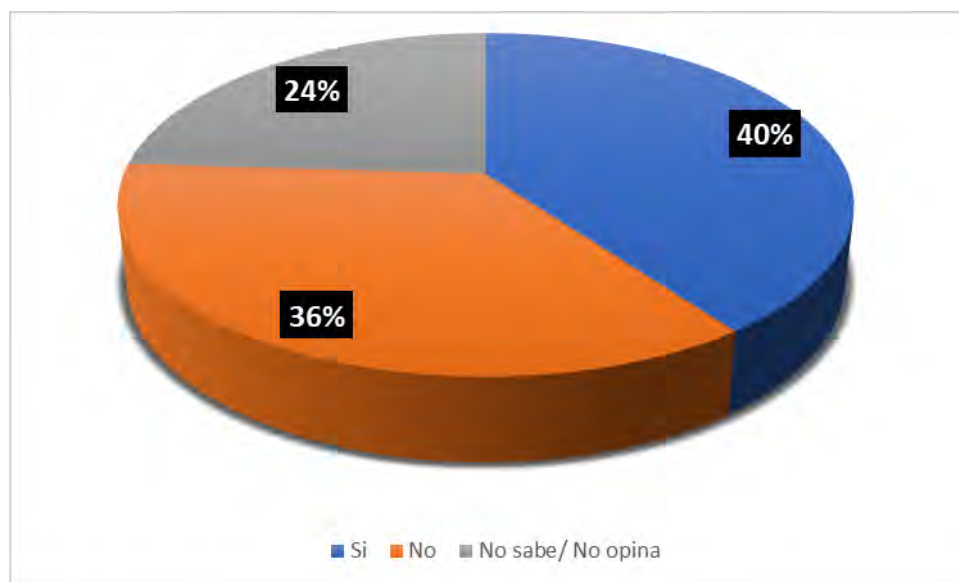
**Cuadro 9** Se llevan a cabo procesos continuos de formación y actualización tributaria en su dependencia administrativa

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 10         | 40%        |
| No               | 9          | 36%        |
| No sabe/No opina | 6          | 24%        |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| Total | 25 | 100,0% |
|-------|----|--------|

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 17** Se llevan a cabo procesos continuos de formación y actualización tributaria en su dependencia administrativa



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

### Interpretación

De acuerdo con el Cuadro 9 y la Figura 9, derivados de la encuesta realizada al personal administrativo, respecto a si se llevan a cabo con frecuencia actividades de capacitación en materia tributaria, el 40% de los encuestados respondió afirmativamente, el 36% respondió negativamente y el 24% manifestó no poseer criterio al respecto o desconocer sobre la materia.

10. ¿Tiene personal capacitado para realizar la fiscalización en la municipalidad que labora?

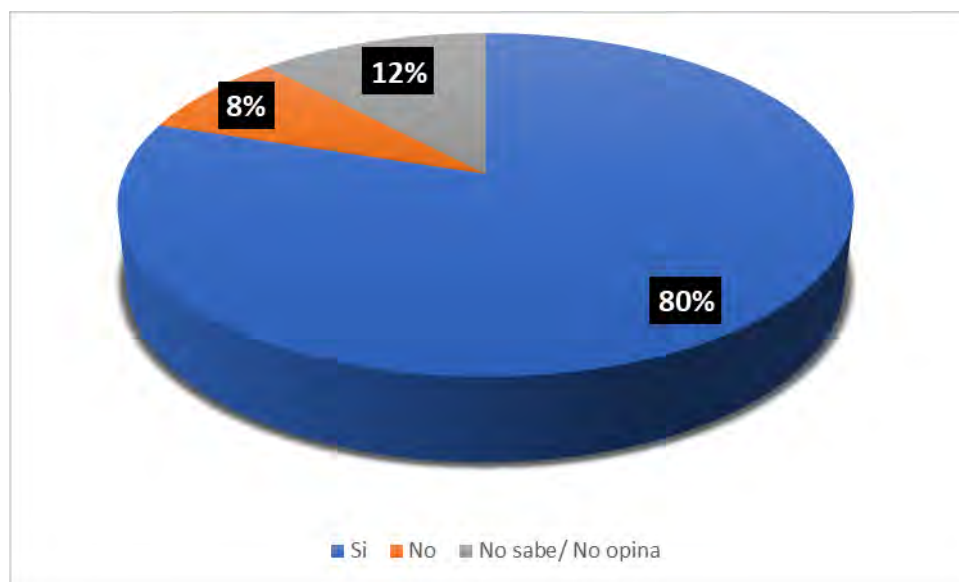
**Cuadro 10** Tiene personal capacitado para realizar la fiscalización en la municipalidad que labora

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 20         | 80%        |
| No               | 2          | 8%         |
| No sabe/No opina | 3          | 12%        |

|       |    |        |
|-------|----|--------|
| Total | 25 | 100,0% |
|-------|----|--------|

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 18** Tiene personal capacitado para realizar la fiscalización en la municipalidad que labora



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

### Interpretación

De conformidad con el Cuadro 10 y la Figura 10, derivados de la encuesta aplicada al personal administrativo, respecto a si la Municipalidad cuenta con personal debidamente capacitado para ejecutar funciones de fiscalización, el 80% de los encuestados respondió afirmativamente, el 8% respondió negativamente y el 12% manifestó no poseer opinión al respecto o carecer de información sobre el particular.

11. ¿Se ha habilitado un área de atención de al contribuyente para proporcionar orientación en materia tributaria en la Municipalidad Distrital de Velille?

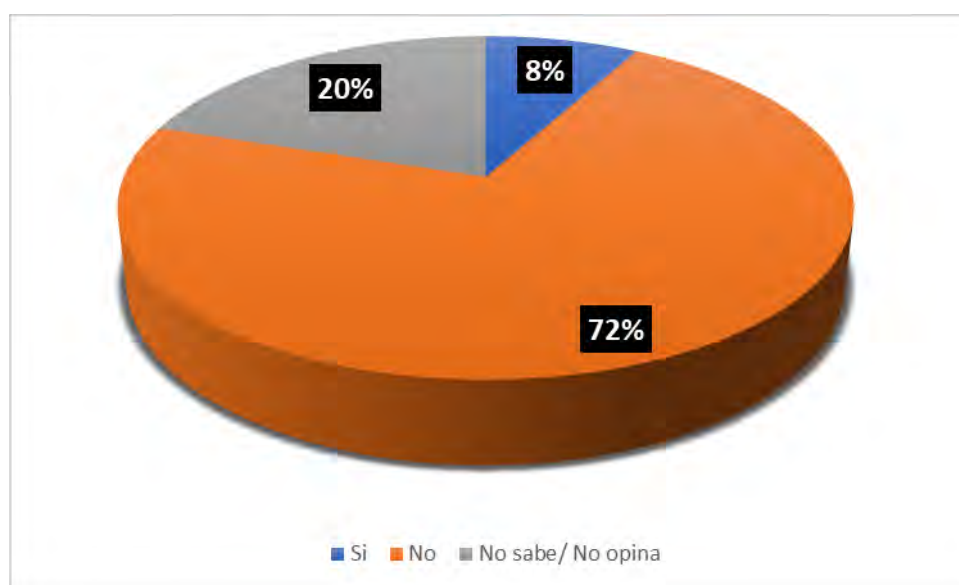
**Cuadro 11** Se ha habilitado un área de atención de al contribuyente para proporcionar orientación en materia tributaria en la Municipalidad Distrital de Velille

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
|-------|------------|------------|

|                  |    |        |
|------------------|----|--------|
| Si               | 2  | 8%     |
| No               | 18 | 72%    |
| No sabe/No opina | 5  | 20%    |
| Total            | 25 | 100,0% |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 19** Se ha habilitado un área de atención de al contribuyente para proporcionar orientación en materia tributaria en la Municipalidad Distrital de Velille



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

### Interpretación

De acuerdo con el Cuadro 11 y la Figura 11, derivados de la encuesta realizada al personal administrativo, respecto a si existe un espacio destinado a la orientación tributaria dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad, el 8% de los encuestados respondió afirmativamente, el 72% respondió negativamente y el 20% manifestó no poseer criterio al respecto o desconocer sobre el tema.

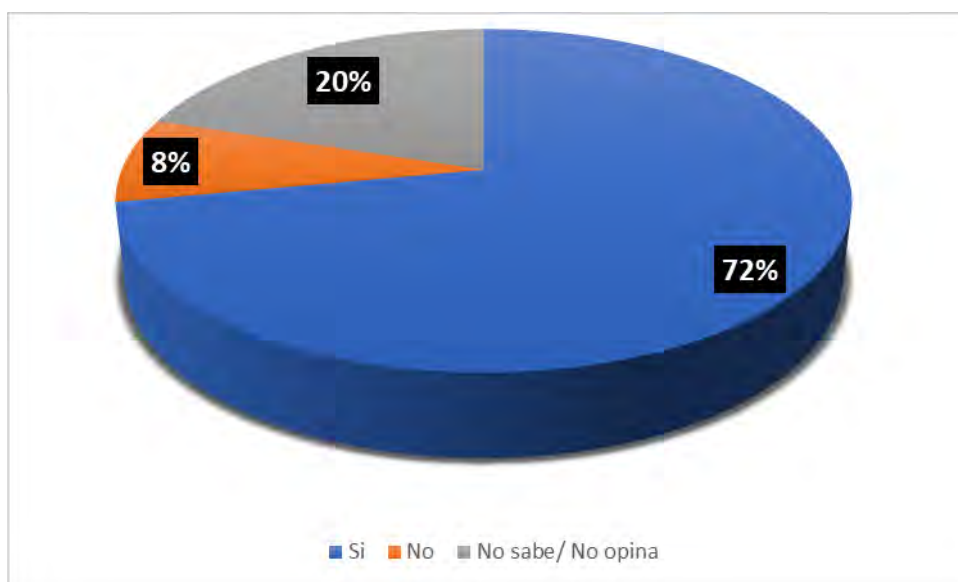
12. ¿Posee usted conocimiento acerca de los tributos y obligaciones fiscales que corresponden ser abonados a la Municipalidad Distrital de Velille?

**Cuadro 12** Posee usted conocimiento acerca de los tributos y obligaciones fiscales que corresponden ser abonados a la Municipalidad Distrital de Velille

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 18         | 72%        |
| No               | 2          | 8%         |
| No sabe/No opina | 5          | 20%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 20** Posee usted conocimiento acerca de los tributos y obligaciones fiscales que corresponden ser abonados a la Municipalidad Distrital de Velille



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

### Interpretación

De conformidad con el Cuadro 12 y la Figura 12, derivados de la encuesta aplicada al personal administrativo, respecto al conocimiento sobre los tributos que deben ser pagados a la Municipalidad, el 72% de los encuestados respondió afirmativamente, el 8% respondió negativamente y el 20% manifestó no poseer opinión al respecto o carecer de información sobre el particular.

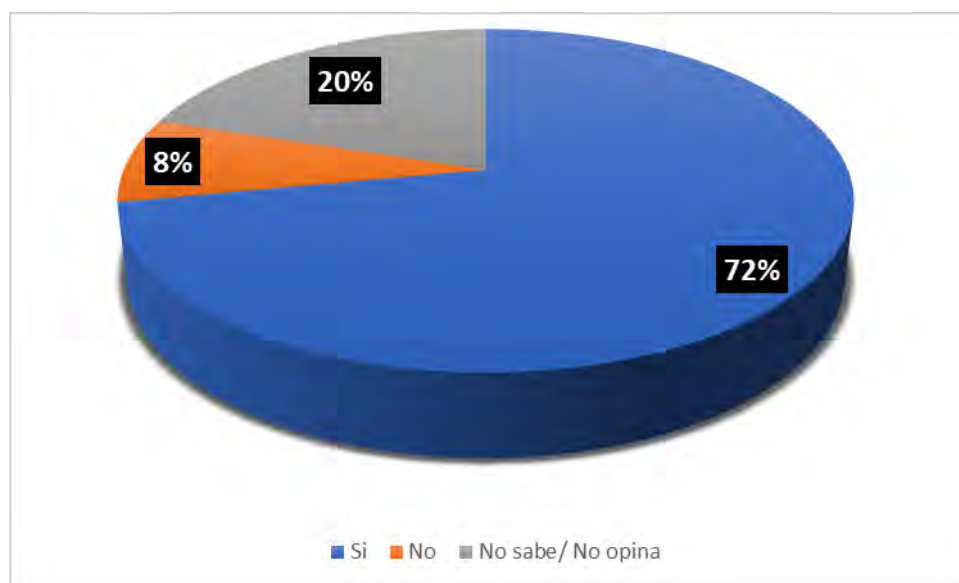
13. ¿Conoce usted cuáles son las consecuencias legales y administrativas, en forma de sanciones, que se imponen a los contribuyentes que incurren en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?

**Cuadro 13** Conoce usted cuáles son las consecuencias legales y administrativas, en forma de sanciones, que se imponen a los contribuyentes que incurren en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 18         | 72%        |
| No               | 2          | 8%         |
| No sabe/No opina | 5          | 20%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 21** Conoce usted cuáles son las consecuencias legales y administrativas, en forma de sanciones, que se imponen a los contribuyentes que incurren en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

### Interpretación

De acuerdo con el Cuadro 13 y la Figura 13, derivados de la encuesta realizada al personal administrativo, respecto al conocimiento acerca de las sanciones aplicables por

incumplimiento de obligaciones tributarias, el 72% de los encuestados respondió afirmativamente, el 8% respondió negativamente y el 20% manifestó no poseer criterio al respecto o desconocer sobre el tema.

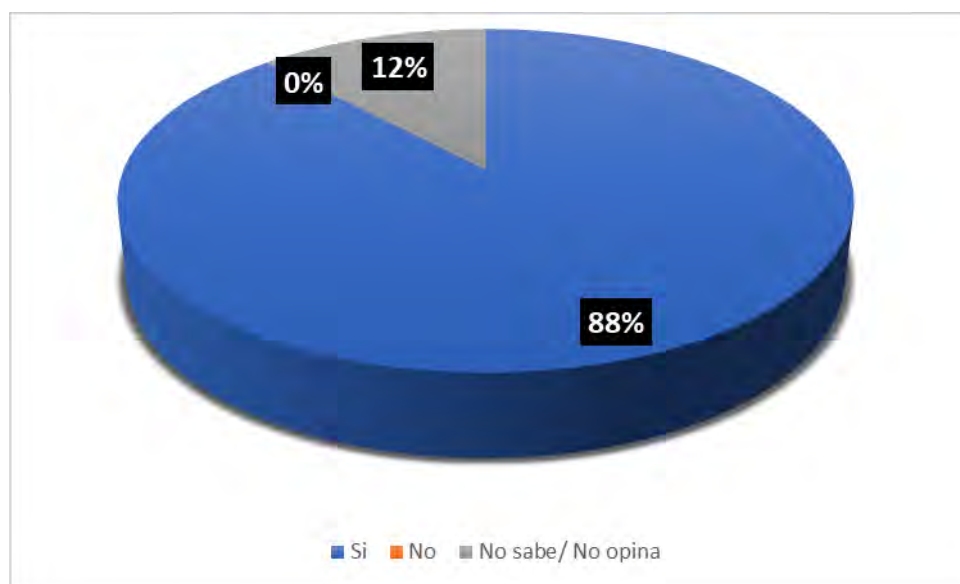
14. ¿Se evidencia una prestación de servicios óptimos y eficientes por parte de la Municipalidad en materia de recaudación tributaria?

**Cuadro 14** Se evidencia una prestación de servicios óptimos y eficientes por parte de la Municipalidad en materia de recaudación tributaria

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 22         | 88%        |
| No               | 0          | 0%         |
| No sabe/No opina | 3          | 12%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 22** Se evidencia una prestación de servicios óptimos y eficientes por parte de la Municipalidad en materia de recaudación tributaria



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

## Interpretación

De conformidad con el Cuadro 14 y la Figura 14, derivados de la encuesta aplicada al personal administrativo, respecto a la prestación de servicios de calidad y eficiencia, el 88% de los encuestados respondió afirmativamente, el 0% respondió negativamente y el 12% manifestó no poseer opinión al respecto o carecer de información sobre el particular.

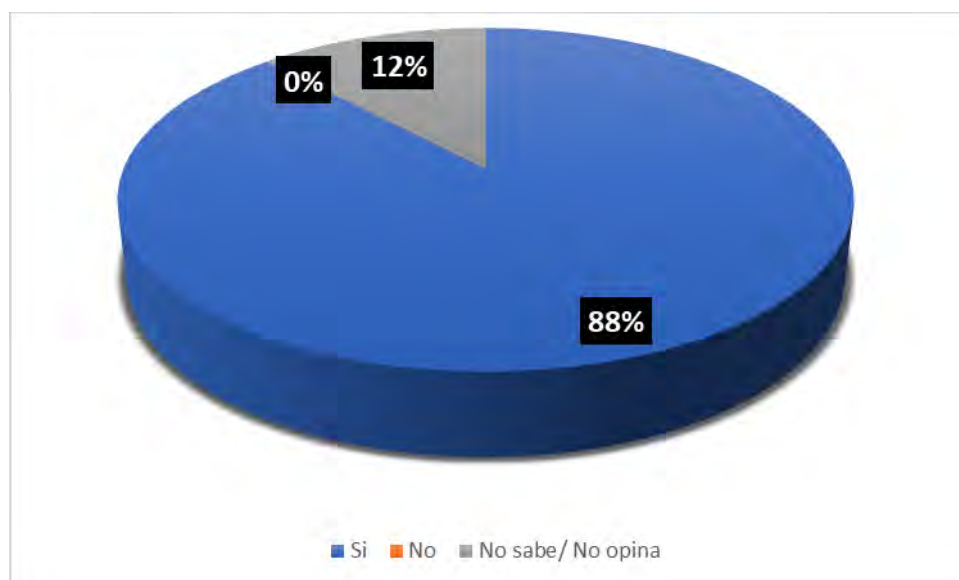
15. ¿Cree usted que la gestión de recursos financieros por parte de la Municipalidad se realiza de manera transparente y con orientación hacia el interés público?

**Cuadro 15** Cree usted que la gestión de recursos financieros por parte de la Municipalidad se realiza de manera transparente y con orientación hacia el interés público

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 22         | 88%        |
| No               | 0          | 0%         |
| No sabe/No opina | 3          | 12%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 23** Cree usted que la gestión de recursos financieros por parte de la Municipalidad se realiza de manera transparente y con orientación hacia el interés público



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

## Interpretación

De acuerdo con el Cuadro 15 y la Figura 15, derivados de la encuesta realizada al personal administrativo, respecto a la administración eficiente de los recursos económicos, el 88% de los encuestados respondió afirmativamente, el 0% respondió negativamente y el 12% manifestó no poseer criterio al respecto o desconocer sobre el tema.

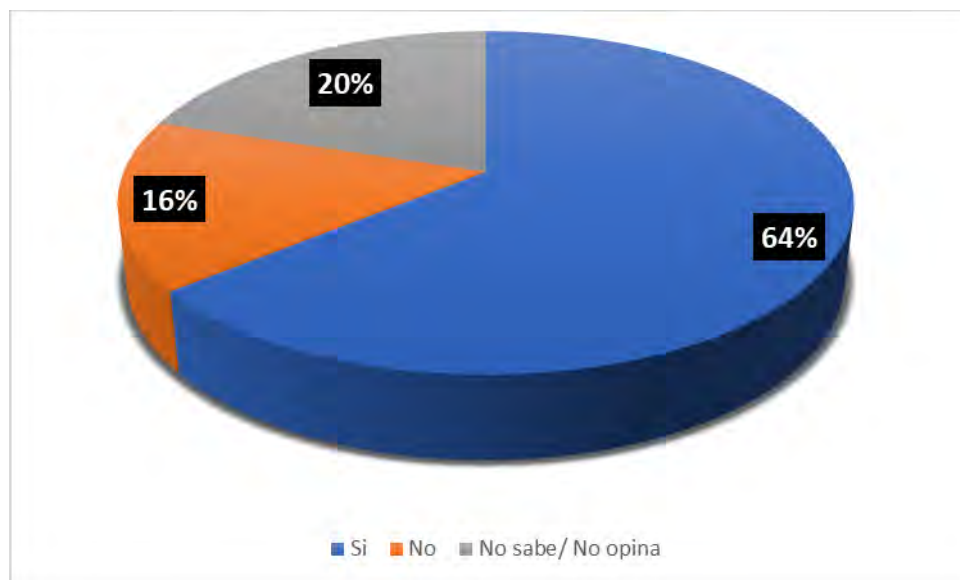
16. ¿Utiliza el área de Administración Tributaria herramientas y sistemas tecnológicos modernos que mejoren la calidad y eficiencia de la atención al contribuyente?

**Cuadro 16** Utiliza el área de Administración Tributaria herramientas y sistemas tecnológicos modernos que mejoren la calidad y eficiencia de la atención al contribuyente

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 16         | 64%        |
| No               | 4          | 16%        |
| No sabe/No opina | 5          | 20%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 24** Utiliza el área de Administración Tributaria herramientas y sistemas tecnológicos modernos que mejoren la calidad y eficiencia de la atención al contribuyente



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

## Interpretación

De conformidad con el Cuadro 16 y la Figura 16, derivados de la encuesta aplicada al personal administrativo, respecto a si la atención brindada en el área de Administración Tributaria se alinea con los avances tecnológicos contemporáneos, el 64% de los encuestados respondió afirmativamente, el 16% respondió negativamente y el 20% manifestó no poseer opinión al respecto o carecer de información sobre el particular.

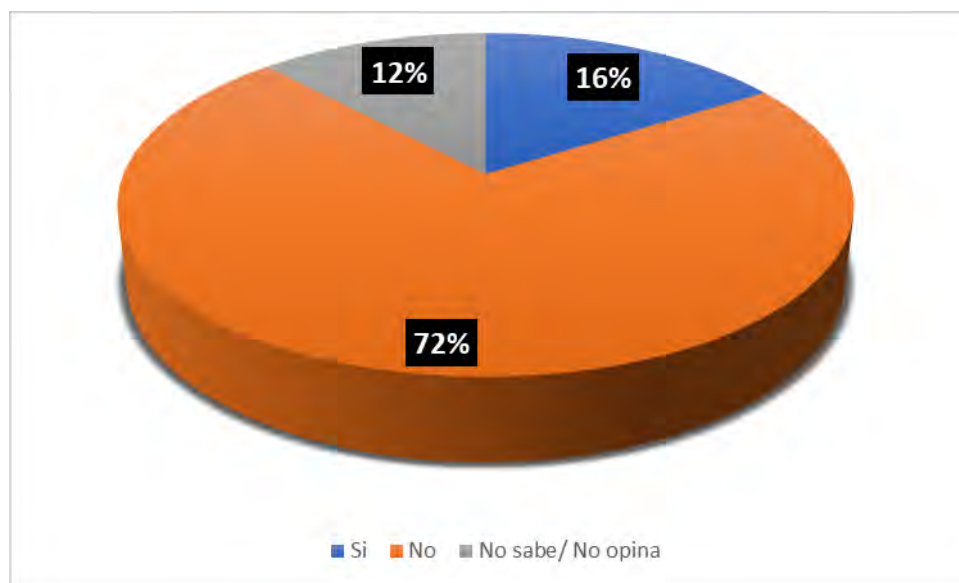
17. ¿Existe un ambiente para orientación Tributaria, dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Velille?

**Cuadro 17** Existe un ambiente para orientación Tributaria, dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Velille

| Nivel            | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|------------|------------|
| Si               | 4          | 16%        |
| No               | 18         | 72%        |
| No sabe/No opina | 3          | 12%        |
| Total            | 25         | 100,0%     |

*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

**Figura 25** Existe un ambiente para orientación Tributaria, dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Velille



*Nota:* Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

## Interpretación

De conformidad con el Cuadro 16 y la Figura 16, derivados de la encuesta aplicada al personal administrativo, respecto a si la atención brindada en el área de Administración Tributaria se alinea con los avances tecnológicos contemporáneos, el 64% de los encuestados respondió afirmativamente, el 16% respondió negativamente y el 20% manifestó no poseer opinión al respecto o carecer de información sobre el particular.

## 5.2. Pruebas de hipótesis

### Prueba de normalidad

H<sub>0</sub>: Los datos tienen distribución normal

H<sub>1</sub>: Los datos no tienen distribución normal

### Cuadro 8

#### *Prueba de normalidad*

|                                            | Shapiro-Wilk |    |       |
|--------------------------------------------|--------------|----|-------|
|                                            | Estadístico  | Gl | Sig.  |
| V1 Recaudación del Impuesto Predial        | 0.763        | 20 | 0.000 |
| V2 Recaudación del Impuesto Predial        | 0.795        | 20 | 0.000 |
| D1 Adaptación de la legislación vigente    | 0.813        | 20 | 0.000 |
| D2 Fortalecimiento de Capacidades          | 0.805        | 20 | 0.000 |
| D3 Actualización de plano catastral        | 0.801        | 20 | 0.000 |
| D4 Eficiencia en la recaudación tributaria | 0.809        | 20 | 0.000 |
| D5 Eficacia en la recaudación tributaria   | 0.814        | 20 | 0.000 |
| D6 Cumplimiento de la población            | 0.805        | 20 | 0.000 |

Nota: Elaboración propia

## Interpretación

Mediante la prueba de normalidad presentada en la tabla se evidencia que los grados de libertad (Gl) guardan relación directa con la magnitud de la muestra considerada en la investigación; por esta razón, se procedió a la aplicación de la prueba de Shapiro-Wilk. Seguidamente, utilizando el valor de significancia (sig), fue posible caracterizar la distribución de los datos recopilados. En esta etapa del análisis, se incorporan las variables de estudio

conjuntamente con sus respectivas dimensiones. Cuando el valor obtenido resultó inferior a 0.05, ello indicó que los datos no se ajustan a una distribución normal, es decir, presentan características no paramétricas. En consecuencia, se estima la utilización de la prueba no paramétrica Tau\_b de Kendall con el propósito de determinar la magnitud del efecto y contrastar tanto las hipótesis de carácter general como aquellas de índole específica.

### Prueba de hipótesis general

**H1:** El planeamiento tributario si tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023

**H0:** El planeamiento tributario no tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023

### Cuadro 9

Prueba de correlación de Tau\_b de Kendall

|                     |                                     | Recaudación del<br>Impuesto Predial | Recaudación<br>del Impuesto<br>Predial |
|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Tau_b de<br>Kendall | Recaudación del<br>Impuesto Predial | 1.000                               | ,700**                                 |
|                     | Coefficiente de<br>correlación      |                                     | 0.001                                  |
|                     | Sig. (bilateral)                    |                                     |                                        |
|                     | N                                   | 25                                  | 25                                     |
|                     | Recaudación del<br>Impuesto Predial | ,700**                              | 1.000                                  |
|                     | Coefficiente de<br>correlación      |                                     |                                        |
|                     | Sig. (bilateral)                    | 0.001                               |                                        |
|                     | N                                   | 25                                  | 25                                     |

### Interpretación

Con el propósito de validar la hipótesis general, se ha establecido como criterio de evaluación la significancia bilateral, cuyo resultado arrojó un valor de  $(0,001 < 0,05)$ . De esta manera, se puede concluir de forma concluyente que el planeamiento tributario ejerce un efecto estadísticamente significativo en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille durante el período 2023. Al profundizar en el análisis para determinar la magnitud del efecto, se obtuvo un coeficiente de proporción de (0.700). Dado que este valor se

aproxima a la unidad, ello evidencia que la asociación entre las variables es altamente positiva. Esta confirmación estadística subraya la importancia fundamental que revisa el planeamiento tributario en tanto factor que ejerce un efecto significativo y directo en la efectividad de la recaudación del impuesto predial.

### Prueba de hipótesis específicas 1

**H1:** La adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario si tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023

**H0:** La adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario no tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023

*Cuadro 10*

*Prueba de correlación de Tau\_b de Kendall*

|                  |                                      |                             | Adaptación de la legislación vigente | Recaudación del Impuesto Predial |
|------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| Tau_b de Kendall | Adaptación de la legislación vigente | Coefficiente de correlación | 1.000                                | ,688**                           |
|                  |                                      | Sig. (bilateral)            |                                      | 0.001                            |
|                  | Recaudación del Impuesto Predial     | N                           | 25                                   | 25                               |
|                  |                                      | Coefficiente de correlación | ,688**                               | 1.000                            |
|                  |                                      | Sig. (bilateral)            | 0.001                                |                                  |
|                  |                                      | N                           | 25                                   | 25                               |

### Interpretación

En el proceso de validación de la especificación específica 01, se empleó la significancia bilateral como criterio de evaluación fundamental. Los resultados obtenidos revelan de manera concluyente que el valor registrado fue ( $0.001 < 0.05$ ), lo que evidencia que los procedimientos orientados a la adecuación de la legislación tributaria vigente aplican un efecto estadísticamente significativo en la recaudación del impuesto predial en la

Municipalidad Distrital de Velille durante el período 2023. Al profundizar en el análisis para determinar la magnitud del efecto, se identificó un coeficiente de magnitud específico de (0.688). Atendiendo a que este valor se aproxima sustancialmente al máximo teórico de 1, ello denota la existencia de un efecto altamente positivo. Por consiguiente, resulta relevante destacar que los procedimientos de adaptación de la normativa tributaria vigente ejercen un efecto significativo y directo en la efectividad de la recaudación del impuesto predial.

### Prueba de hipótesis específicas 2

**H1:** El fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario si tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023

**H0:** El fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario no tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023

*Cuadro 11*

*Prueba de correlación de Tau\_b de Kendall*

|                  |                                  | Fortalecimiento de Capacidades |        | Recaudación del Impuesto Predial |
|------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------|----------------------------------|
| Tau_b de Kendall | Fortalecimiento de Capacidades   | Coeficiente de correlación     | 1.000  | ,625**                           |
|                  |                                  | Sig. (bilateral)               |        | 0.001                            |
|                  |                                  | N                              | 25     | 25                               |
|                  | Recaudación del Impuesto Predial | Coeficiente de correlación     | ,625** | 1.000                            |
|                  |                                  | Sig. (bilateral)               | 0.001  |                                  |
|                  |                                  | N                              | 25     | 25                               |

### Interpretación

En el proceso de validación de la aplicación específica 02, se ha aplicado la significancia bilateral como criterio central de evaluación, cuyos resultados obtenidos revelan de forma concluyente que el valor registrado es ( $0.001 < 0.05$ ), lo que evidencia que el efecto fortalecimiento de capacidades en materia de planeamiento tributario ejerce un estadísticamente significativo en la elevación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital

de Velille durante el período 2023. Al profundizar en el análisis para determinar la magnitud del efecto, se ha identificado un coeficiente de evaluación específica de (0,625). Considerando que este valor se aproxima sustancialmente al máximo teórico de 1, ello demuestra con claridad que el efecto generado por el fortalecimiento de las capacidades institucionales es altamente positivo. Esta constatación indica de manera inequívoca que el fortalecimiento de capacidades en planeamiento tributario ejerce un efecto significativo y directo en la efectividad de la recaudación del impuesto predial.

### Prueba de hipótesis específicas 3

**H1:** La actualización del plano catastral del planeamiento tributario si tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023

**H0:** La actualización del plano catastral del planeamiento tributario no tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023

*Cuadro 12*

*Prueba de correlación de Tau\_b de Kendall*

|                     |                                     |                               | Actualización de<br>plano catastral | Recaudación<br>del Impuesto<br>Predial |
|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Tau_b de<br>Kendall | Actualización de<br>plano catastral | Coeficiente de<br>correlación | 1.000                               | ,655**                                 |
|                     |                                     | Sig. (bilateral)              |                                     | 0.001                                  |
|                     | Recaudación del<br>Impuesto Predial | N                             | 25                                  | 25                                     |
|                     |                                     | Coeficiente de<br>correlación | ,655**                              | 1.000                                  |
|                     |                                     | Sig. (bilateral)              | 0.001                               |                                        |
|                     |                                     | N                             | 25                                  | 25                                     |

### Interpretación

En el proceso de validación de la aplicación específica 03, se ha aplicado la significancia bilateral como criterio central de evaluación, cuyos resultados obtenidos revelan de forma concluyente que el valor registrado es ( $0.001 < 0.05$ ), lo que evidencia que las estrategias orientadas a la actualización del plano catastral ejercen un efecto estadísticamente significativo

en la elevación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille durante el período 2023. Al profundizar en el análisis para determinar la magnitud del efecto, se ha identificado un coeficiente de cotización específico de (0,655). Considerando que este valor se aproxima sustancialmente al máximo teórico de 1, ello demuestra con claridad que el efecto generado por la implementación de estrategias de actualización catastral es altamente positivo. Esta constatación indica de manera inequívoca que las estrategias de actualización del plano catastral ejercen un efecto significativo y directo en la efectividad de la recaudación del impuesto predial.

### **5.3. Presentación de resultados**

Durante la etapa de análisis y discusión de resultados, se procedió a la interpretación exhaustiva de los datos recopilados en el proceso investigativo. Con el propósito de asegurar la confiabilidad de los instrumentos utilizados, se aplicó la prueba de consistencia interna de Alfa de Cronbach, obteniendo valores de (0.764 y 0.780) respectivamente para cada unidad de análisis. La proximidad de estos coeficientes hacia la unidad indica que el instrumento de medición posee la confiabilidad requerida y es viable para su aplicación en contextos similares. Para verificar el cumplimiento de supuestos estadísticos y alcanzar los objetivos establecidos en la investigación, se utilizó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk con el propósito de caracterizar la distribución de los datos recopilados. Un valor de significancia inferior a 0.05 indicó que los datos presentaban características no paramétricas y no se ajustaban a una distribución normal. Por consiguiente, se determine la utilización de la prueba no paramétrica de Tau\_b de Kendall para validar tanto las hipótesis de carácter general como aquellas de índole específica. Además, se logró caracterizar y cuantificar la magnitud del efecto existente entre las unidades de estudio.

El análisis descriptivo del planeamiento tributario evidencia una situación que requiere atención inmediata, ya que revela un nivel de desempeño que oscila entre regular y deficiente.

Esta constatación sugiere la existencia de falencias y debilidades significativas en el sistema de planeamiento actualmente implementado. Para subsanar esta problemática y alcanzar mejoras sustanciales en el planeamiento tributario, resulta imperativo concentrar los esfuerzos en tres áreas fundamentales: la adecuación de la legislación tributaria vigente, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la actualización del plano catastral. Al dirigir la atención hacia estos aspectos estratégicos, la Municipalidad podrá fortalecer significativamente su sistema de planeamiento tributario, lo que se traducirá en una mayor eficiencia y efectividad en sus operaciones administrativas. Es esencial implementar medidas proactivas y correctivas para abordar las deficiencias identificadas y garantizar que el planeamiento tributario cumpla adecuadamente su función de instrumentalizar la correcta recaudación del impuesto predial.

De manera similar, el análisis descriptivo de la recaudación del impuesto predial reveló un desempeño que se ubica en un nivel que transita entre regular y deficiente. Esta situación indica la existencia de deficiencias significativas y oportunidades de mejora sustancial en los procesos de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille.

La eficiencia en la recaudación tributaria requiere el establecimiento de objetivos claramente definidos y la formulación de estrategias orientadas a potenciar la recaudación del impuesto predial. La gestión directiva implica el liderazgo y coordinación eficaz de los esfuerzos orientados al logro de estos objetivos, asegurando la asignación óptima de recursos y la implementación sistemática de las acciones planificadas. El control implica el monitoreo continuo del desempeño financiero, la identificación de desviaciones respecto a los estándares establecidos y la adopción de medidas correctivas cuando sea pertinente. Al considerar de manera integral estos tres aspectos nucleares —eficiencia en la recaudación tributaria, eficacia en la recaudación tributaria y cumplimiento de obligaciones por parte de la población— la Municipalidad estará mejor capacitada para mejorar sustancialmente la recaudación del

impuesto predial, incrementar la eficiencia en la gestión de recursos fiscales y garantizar una administración adecuada de los fondos disponibles. Tal aproximación contribuirá significativamente a fortalecer la salud financiera institucional ya aumentar su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras y alcanzar sus objetivos estratégicos a mediano y largo plazo.

#### Validación de hipótesis mediante la prueba de Tau<sub>b</sub> de Kendall

Para verificar la hipótesis general, se empleó la prueba no paramétrica de Tau<sub>b</sub> de Kendall, en la cual se identificó un valor de significancia inferior a 0.05. Además, para evaluar la magnitud del efecto, se examina el coeficiente de valoración, el cual arrojó un valor de (0.700), lo que evidencia la existencia de un efecto positivo altamente significativo.

Para confirmar la hipótesis específica 01, se aplicó la prueba de Tau<sub>b</sub> de Kendall, donde se observó que el valor de significancia resultó menor a 0.05. Asimismo, para evaluar la magnitud del efecto, se examina el coeficiente de evaluación, el cual registró un valor de (0.688), indicando un efecto positivo de alta magnitud.

Para corroborar la hipótesis específica 02, se utilizó la prueba de Tau<sub>b</sub> de Kendall, en la cual el valor de significancia fue inferior a 0.05. Además, para determinar el nivel del efecto se demostró el coeficiente de compensación, obteniendo un valor de (0.625), lo que indica que la magnitud del efecto es positiva y altamente significativa.

Para validar la especificación específica 03, se aplicó la prueba de Tau<sub>b</sub> de Kendall, obteniendo un valor de significancia inferior a 0.05. Simultáneamente, para evaluar la magnitud del efecto, se examina el coeficiente de compensación, el cual mostró un valor de (0.655), evidenciando un efecto positivo de alta magnitud.

## CONCLUSIONES

1. El planeamiento tributario tiene efecto significativo en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023; toda vez que Al profundizar en el análisis para determinar el grado del efecto, se ha obtenido un valor de (0.700). Este valor, al estar cercano a 1, indica que el efecto es altamente positiva. Esta confirmación resalta la importancia que el planeamiento tributario tiene efecto significativo en la recaudación del impuesto predial, conforme el Cuadro N° 9
2. Los datos obtenidos y análisis de información permitieron determinar que la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario tiene un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023, demostrado mediante la prueba de Tau\_b de Kendall, donde el valor de significancia fue menor a 0.05; además, el grado del efecto fue examinó mediante el coeficiente de correlación, determino un valor de (0.688), indicando un efecto positivo alto. Esta confirmación resalta la importancia que los procedimientos de la adaptación de la legislación vigente tienen efecto significativo en la recaudación del impuesto predial, conforme el Cuadro N° 10
3. Los datos obtenidos y análisis de información permitieron determinar que el fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario si tiene efecto significativo en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023, al profundizar en el análisis para determinar el grado de efecto, se ha obtenido un valor específico de (0,625), este dato, al aproximarse al valor máximo de 1, demuestra claramente que el efecto ejercido por el cumplimiento de las obligaciones formales es

altamente positiva, lo cual indica que el fortalecimiento de capacidades tiene efecto significativo en la recaudación del impuesto predial, conforme al Cuadro N° 11

4. Los datos obtenidos y análisis de información permitieron determinar que la actualización de plano catastral si tiene efecto significativo en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023, al profundizar en el análisis para determinar el grado de efecto, se ha obtenido un valor específico de (0,655), este dato, al aproximarse al valor máximo de 1, demuestra claramente que el efecto ejercido por el cumplimiento de las obligaciones formales es altamente positiva, Lo cual indica que las estrategias de la actualización si tiene efecto significativo en la recaudación del impuesto predial, conforme al Cuadro N° 12

## RECOMENDACIONES

1. Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille, disponga al Gerencia General implementar un planeamiento tributario eficiente en la Municipalidad Distrital de Velille, basado en la actualización y optimización de los procesos de recaudación del impuesto predial. Esto incluye la capacitación del personal encargado, el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la gestión catastral y fiscal, así como el diseño de estrategias claras para la identificación, registro y seguimiento de los contribuyentes. Además, se recomienda desarrollar campañas de sensibilización y educación tributaria para fomentar el cumplimiento voluntario y asegurar la correcta aplicación de las normativas tributarias, con el objetivo de mejorar la recaudación y la equidad fiscal en el distrito.
2. Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille, disponga al Gerencia General fortalecer la adaptación de la legislación vigente en el planeamiento tributario de la Municipalidad Distrital de Velille, mediante la revisión y actualización de las normativas locales para alinearlas con las leyes nacionales y las mejores prácticas fiscales. Se recomienda también crear un equipo especializado para garantizar que las políticas tributarias sean claras, accesibles y fáciles de aplicar. Además, es fundamental establecer mecanismos de fiscalización y control más eficientes, utilizando tecnologías de información para mejorar el seguimiento de los contribuyentes y reducir la evasión fiscal.
3. Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille, disponga al Gerencia General implementar un programa integral de fortalecimiento de capacidades en el planeamiento tributario de la Municipalidad Distrital de Velille, enfocado en la capacitación continua del personal administrativo y fiscalizador. Esto debe incluir la

formación en gestión tributaria, herramientas tecnológicas y normativas fiscales actualizadas, con el objetivo de mejorar la eficacia administrativa y la optimización de los procesos de fiscalización y control. Asimismo, se recomienda establecer protocolos claros y eficientes para el seguimiento de los contribuyentes, incorporar tecnologías de automatización para la gestión catastral y fiscal, y mejorar los mecanismos de auditoría para asegurar el cumplimiento tributario, lo que resultará en un aumento en la recaudación del impuesto predial.

4. Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille, disponga al Gerencia General la implementación de un sistema de gestión catastral que utilice tecnologías modernas, como sistemas de información geográfica (SIG), para asegurar la precisión y confiabilidad de los datos. Se recomienda realizar un levantamiento catastral exhaustivo, verificando la ubicación, extensión y características de los inmuebles, con el fin de establecer valores de propiedad actualizados que reflejen su valor real. Además, debe promoverse la participación activa de los contribuyentes en el proceso de actualización, garantizando que los registros sean transparentes y accesibles, lo que facilitará el cumplimiento tributario y mejorará la recaudación del impuesto predial.

## BIBLIOGRAFIA

- 85TANZI, V. y. (1993). Tax Evasion: Causes, Estimation Methods, and Penalties a Focus on Latin America. Documento elaborado para el Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL/PNUD.
- Ander-Egg, E. (1991). Introducción a la planificación. España: SIGLO XXI.
- Aquino, M. A. (1998). La evasión tributaria. Barcelona.
- Arancibia, M. (2012). Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Arellano, D., & Cabrero, E. (2005). Gestión y Política Pública. México.
- Ayala, J. C. (1993). La evasión tributaria. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Ayala, S. B. (2001). Congreso de la República. Obtenido de <http://www4.congreso.gob.pe/congresista/2001/ArbitriosmunicipalesPDF>
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación. Mexico: Pearson Educación.
- Carreto, J. (03 de 09 de 2016). Etapas de la Planeación Estratégica. Obtenido de <http://planeacionestrategica.blogspot.com/2008/07/etapas-de-la-planeacinestratgica.html>
- Congreso de la Republica del Perú. (2004). Capitulo IV Del Régimen Tributario y presupuestal. Lima: Congreso de la Republica del Perú.
- Contraloría de la República del Perú. (s.f.). doc.contraloria.gob.pe. Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_PAS.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_PAS.pdf)
- Contraloría, G. (2015). Obtenido de [http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_2015.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_2015.pdf)
- Cruz, F. S., & Caviades, V. (2013). propuesta de un sistema de costeo de los arbitrios del servicio de limpieza pública (SERLIP) de la Municipalidad Distrital de Santiago. Cusco: Universidad Andina del Cusco.
- Escobar, I. y. (2017). Revista de Elusión Tributaria N° 17. Obtenido de Revista estudios tributarios: <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46988/48986>

- Estela, M. (2015). El Perú y la Tributación. En SUNAT, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. SUNAT.
- Fred, D. (2003). Conceptos de Administración Estratégica. México: Pearson Educación.
- González y López, A. (1977). Gestión Pública, Fundamentos, Técnicas y casos. España: Ariel Economía.
- Hernandez, I., & Fernández, C. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.
- Huertas, R. &. (2008). Decisiones Estratégicas para la Eficacia en la recaudación tributaria de Operaciones en Empresas de servicios y turísticas. Barcelona: Publicacions I Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Inostroza, M. C. (2015). Efectos del nivel de recaudación del impuesto de alcabala en el presupuesto local rural: caso de la Municipalidad Distrital de San Buenaventura, provincia de Canta, periodo 2009- 2013. lima: Universidad Alas Peruanas.
- La Contraloría , G. (03 de octubre de 2016). Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL. Obtenido de CONTROL SIMULTÁNEO
- Lanza González, E. B., & Pérez Gutiérrez, J. L. (2017). MÉTODOS DE FISCALIZACIÓN PARA CONTROL EXTENSIVO. Universidad y Sociedad.
- LEY N° 27785, C. P. (23 de Julio de 2002). LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL. Obtenido de: <https://www.agrorural.gob.pe/wpcontent/uploads/transparencia/documentos/sci/LEY-NO27785-LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-CONTROL-Y-DE-LACONTRALORIA-GENERAL-DE-REPUBLICA.PDF>
- SUNAT. (2012). Legislación del código referido a derecho tributario. Lima: SUNAT.
- USAID. (2016). Reformas tributarias en Latinoamérica.

## ANEXOS

### a. Matriz de consistencia

#### Título: EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE, PERIODO 2023

| I. Problema                                                                                                                                                                                    | II. Objetivos                                                                                                                                                                                            | III. Hipótesis                                                                                                                                                                  | IV. Variables/<br>Dimensiones                                                                                          | V. Población y muestra                                                                                                                              | VI. Metodología                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Problema General</b>                                                                                                                                                                        | <b>Objetivo General</b>                                                                                                                                                                                  | <b>Hipótesis General</b>                                                                                                                                                        | <b>Variable</b>                                                                                                        | <b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>                                                                                                                          | <b>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</b>                                                                         |
| ¿De qué manera el planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023?                                          | Determinar de qué manera el planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.                                          | El planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.                                          | <b>Independiente</b><br><br>X.<br><br>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO.                                                         | Estuvo considerado por 25 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Velille, conformado por 12 funcionarios públicos y 13 servidores públicos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inductivo</li> <li>• Deductivo</li> <li>• Analítico</li> </ul> |
| <b>Problemas Específicos</b>                                                                                                                                                                   | <b>Objetivos Específicos</b>                                                                                                                                                                             | <b>Hipótesis Específicos</b>                                                                                                                                                    | <b>Dimensiones:</b>                                                                                                    |                                                                                                                                                     | <b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>                                                                           |
| ¿De qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023? | Determinar de qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023. | La adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023. | X1. Adaptación de la legislación vigente<br>X2. Fortalecimiento de capacidades<br>X3. Actualización de plano catastral |                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo – explicativo.</li> </ul>                          |
| ¿De qué manera el fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario tiene efecto en la                                                                                                | Determinar de qué manera el fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario                                                                                                                   | El fortalecimiento de capacidades del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto                                                                       | <b>Variable Dependiente</b>                                                                                            |                                                                                                                                                     | <b>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</b>                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                        |                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Entrevista</li> </ul>           |

|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023?                                                                                                    | tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.                                                                                           | predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023.                                                                                                              | <b>Y. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.</b>                                                                                                                                |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¿De qué manera la actualización del plano catastral del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023? | Determinar de qué manera la actualización del plano catastral del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023. | La actualización del plano catastral del planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Velille, periodo 2023. | <b>Dimensiones:</b><br><b>Y1.</b> Eficiencia en la recaudación tributaria.<br><b>Y2.</b> Eficacia en la recaudación tributaria.<br><b>Y3.</b> Cumplimiento de la población |  | <b>INSTRUMENTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas bibliográficas</li> <li>• Guías de entrevista.</li> <li>• Cuestionarios</li> </ul> <b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office Word.</li> <li>• Microsoft Office Excel.</li> </ul> |

**b. Instrumento de recolección de información****CUESTIONARIO****ENCUESTA N° 01****Instrucciones:**

La presente encuesta tiene por finalidad buscar información relacionada con el trabajo de Investigación **“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE, PERIODO 2023”**.

En las preguntas que a continuación se lleva a cabo, se le pide responder con sinceridad y con letra clara; se agradece su colaboración, que será de gran importancia para el trabajo de investigación que se está desarrollando.

1. ¿Considera usted que el planeamiento tributario constituye un requisito fundamental para lograr una eficacia de los tributos en la Municipalidad Distrital de Velille?  
  - a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
2. ¿Implementa la Municipalidad Distrital de Velille estrategias orientadas a optimizar la recaudación tributaria?  
  - a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
3. ¿Dispone la Municipalidad Distrital de Velille de recursos y herramientas suficientes para ejecutar una recolección eficiente de tributos municipales?  
  - a) Si ( )

- b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
4. ¿Se asignan partidas presupuestarias que posibilitan contar con la logística necesaria para ejecutar acciones de fiscalización tributaria?
- a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
5. ¿Poseen los contribuyentes información suficiente y accesible para efectuar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
- a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
6. ¿Se ejecutan procedimientos de notificación a los contribuyentes por incumplimiento de obligaciones tributarias?
- a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
7. ¿Resulta beneficiada la recaudación tributaria mediante la aplicación de mecanismos de amnistía tributaria?
- a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
8. ¿Cuenta la institución municipal con planes de acción destinadas a combatir y minimizar la morosidad en el pago de tributos?
- a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe No opina ( )

9. ¿Se llevan a cabo procesos continuos de formación y actualización tributaria en su dependencia administrativa?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe No opina ( )

10. ¿Tiene personal capacitado para realizar la fiscalización en la municipalidad que labora?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe No opina ( )

11. ¿Se ha habilitado un área de atención de al contribuyente para proporcionar orientación en materia tributaria en la Municipalidad Distrital de Velille?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe No opina ( )

**ENCUESTA N° 02:****Instrucciones:**

Esta encuesta tiene por finalidad buscar información relacionada con el trabajo de Investigación **“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE, PERIODO 2023”**.

En las preguntas que a continuación se lleva a cabo, se le pide responder con sinceridad; se agradece su colaboración, que será de gran importancia para el trabajo de investigación que se está desarrollando.

1. ¿Posee usted conocimiento acerca de los tributos y obligaciones fiscales que corresponden ser abonados a la Municipalidad Distrital de Velille?
  - a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
2. ¿Conoce usted cuáles son las consecuencias legales y administrativas, en forma de sanciones, que se imponen a los contribuyentes que incurren en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?
  - a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe No opina ( )
3. ¿Se evidencia una prestación de servicios óptimos y eficientes por parte de la Municipalidad en materia de recaudación tributaria?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe No opina ( )

4. ¿Cree usted que la gestión de recursos financieros por parte de la Municipalidad se realiza de manera transparente y con orientación hacia el interés público?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe No opina ( )

5. ¿Utiliza el área de Administración Tributaria herramientas y sistemas tecnológicos modernos que mejoren la calidad y eficiencia de la atención al contribuyente?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe No opina ( )

6. ¿Existe un ambiente para orientación Tributaria, dirigido a los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Velille?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe No opina ( )

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE  
DATOS. MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.**

**G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas expertas y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

1 - Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.

2 - Representa una absolución escasa de la interrogante.

3 - Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.

4 - Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.

5 - Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

|   |                                                                                                       | Escala de validación |   |   |   |   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---|---|---|---|
| 1 | ¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir? | 1                    | 2 | 3 | 4 | 5 |

|   |                                                                                                                                                             |   |   |   |   |   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| 2 | ¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?                          | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3 | ¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?                                | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4 | ¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?                                      | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | ¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?                     | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | ¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7 | ¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?                          | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8 | Considera Ud. Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento.                                   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio.                                                         | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....